REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 354 Bogotá, D. C., miércoles 11 de junio de 2008 EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL (E.) DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
COMISION ESPECIAL DE VIGILANCIA
Y SEGUIMIENTO AL PROCESO
DE DESCENTRALIZACIÓN
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ACTA NUMERO 003 DE 2008

(marzo 27)

Sesión Ordinaria Comisión Especial

Salón de Sesiones

Da inicio a la Sesión correspondiente, honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente Comisión Especial Ordenamiento Territorial:

Muy buenos días a todos Ustedes. Damos inicio a una nueva Sesión de la Comisión Especial de Ordenamiento Territorial y Descentralización. Señor Secretario, proceda a dar lectura al Orden del Día.

Hace uso de la palabra, doctor Benjamín Niño Flórez, Secretario General Comisión Especial Ordenamiento Territorial:

Sí señor Presidente**:** Orden del Día para la Sesión Ordinaria del día jueves 27 de marzo de 2008:

I

Llamado a Lista y Verificación de Quórum

II

Aprobación Orden del Día

III

Aprobación Acta número 002 del 14 de noviembre de 2007

IV

Invitación a funcionarios

Doctor Iván Darío Gómez Guzmán: Director General del Instituto Agustín Codazzi; doctora Sandra Devia Ruíz: Directora Asuntos Territoriales, Ministerio del Interior; doctor Oswaldo Porras Vallejo: Director de Desarrollo Territorial, Departamento Nacional de Planeación; doctor Gilberto Toro Giraldo: Director Ejecutivo Federación Colombiana de Municipios; doctora María Teresa Forero de Saade: Directora Ejecutiva Federación Colombiana de Departamentos; doctor Alberto Mendoza Morales: Presidente Sociedad Geográfica de Colombia y, Gobernadores de los diferentes Departamentos con problemas limítrofes.

Tema: Desarrollo del siguiente Cuestionario:

1. Expliquen a la fecha, cuántos litigios por diferendos limítrofes interdepartamentales y municipales existen en el país. Detallar el estado de cada uno de estos litigios y si es posible hacer una proyección cartográfica de Mapas Departamentales, que nos permitan conocer pormenores geográficos de los sectores en discusión.

2. Descríbanos minuciosamente el procedimiento del IGAC y la actualidad del proceso del Diferendo Limítrofe entre el Departamento del Cauca y Huila, en el sector conocido como Moscopán, ya que este Diferendo data desde la Constitución del Departamento del Huila.

3. Informen de los avances del IGAC, con la modificación del artículo 29 de la Ley 962 de 2005, que dota al IGAC de Autonomía, para iniciar los procesos de Deslinde y Amojonamiento de las Entidades Territoriales con Diferendos Limítrofes y de qué manera esta Autonomía en la simplificación del procedimiento, ha ayudado en la resolución de los conflictos.

4. Presentar Informe detallado por parte del Ministerio del Interior y de Justicia, de la gestión desarrollada por el IGAC, en el proceso de los Litigios Limítrofes y qué acciones ha tomado el Ministerio para ayudar en la pronta solución de los litigios.

5. Cuántos diferendos Limítrofes se han solucionado en el último cuatrienio y mediante qué instancias.

6. Explique el proceso para definir límites dudosos y el proceso aclaratorio de ese límite dudoso.

7. Qué diferendos limítrofes a la fecha, tienen nombrada por parte del Senado de la República, Comisión Demarcadora y qué litigios de estos tienen ya el trazado definitivo, para la ratificación del Senado.

8. Por qué razón, las publicaciones cartográficas del IGAC, en sectores específicos como el Departamento del Meta y Santander, no son claras en lo relacionado con el señalamiento de límites o no coinciden con los publicados por la Comisión Orográfica de la Contraloría General de la Nación, según lo informa el Departamento de Santander, en comunicación enviada a la Comisión de Ordenamiento Territorial de Cámara, el pasado 11 de octubre de 2007.

9. Informe sobre las asignaciones presupuestales del Gobierno Nacional al IGAC, para la Demarcación, Deslinde y Amojonamiento de Entidades Territoriales en la última década.

10. Presentar Cronograma de Trabajo diseñado por el IGAC o el Ministerio del Interior y Justicia, para aligerar la definición de los litigios.

11. Presentar Informe por parte de Planeación Nacional, de los principales problemas encontrados en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, en estos sectores de diferendos limítrofes y, se adiciona para el Departamento Nacional de Planeación: Explique bajo qué criterio, Planeación Nacional y el DANE, apli-

caron y recopilaron la información del Censo Poblacional pasado, en los Departamentos y Municipios con diferendos limítrofes.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Está leído el Orden del Día señor Presidente

Hace uso de la palabra, honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, presidente Comisión Especial Ordenamiento Territorial:

Bien. Llamado a Lista señor Secretario.

Hace uso de la palabra, doctor Benjamín Niño Flórez, Secretario General Comisión Especial Ordenamiento Territorial:

Sí señor Presidente. Llamado a Lista:

Betancourt Hurtado Hernando

Bustillo Gómez Dairo José

Cotrina Néstor Homero

Diaz Ortiz Gloria Stella

Fernández Quessep Jairo Alfredo

Legarda Benavides Fabián Ovidio

León León Buenaventura

Lozano Galdino Juan

Ortega Rojas Williám

Osorio Botello Héctor Javier

Romero Hernández Rodrigo

Rondón González Gilberto

Salas Moisés Luis Enrique

Urrutia Ocoró María Isabel

Zuluaga Díaz Carlos Alberto

Hace uso de la palabra, honorable Representantes Héctor Javier Osorio Botello, por el Departamento del Huila y Presidente de la Comisión Especial de Ordenamiento Territorial:

En consideración el orden del día. Va a aprobarse. ¿Lo aprueba la Comisión? Tiene la palabra el Representante Serrano, del departamento del Caquetá.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales, Representante Departamento Caquetá:

Gracias señor Presidente. Es para informarles primero a todos los asistentes, que yo no hago parte de esta Comisión, soy Representante a la Cámara por Caquetá; nos están visitando algunos funcionarios de otros departamentos, que lógicamente tienen que ver con el tema, en el cual se ha convocado en el día de hoy.

Señor Presidente, para que en el Orden del Día establezcamos la posibilidad de que por ejemplo, el Gobernador del Caquetá, me imagino que el Gobernador de Casanare o las personas que están aquí presentes, están llevando la vocería de los Departamentos que tienen algún diferendo, alguna situación que definir, en el Tema Limítrofe, puedan intervenir también, en algún momento de la Sesión.

Hace uso de la palabra, honorable Representantes Héctor Javier Osorio Botello, Presidente de la Comisión Especial de Ordenamiento Territorial:

Tiene el uso de la palabra, honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Hace uso de la palabra, honorable Senador Jorge Eliécer Guevara, Polo Democrático Alternativo:

Quiero saludar a la Comisión e informarles que me parece de trascendental importancia el que haya convocado a esta Sesión y para avalar la propuesta del honorable Representante Serrano del Caquetá. Les informo que yo soy también del Caquetá, soy el único Senador de la Amazonía en este momento.

Me parece muy importante la propuesta del Representante Serrano, para que escuchemos a los Gobernadores y a las demás Autoridades Regionales. También nos acompañan unos Diputados de la Asamblea del Caquetá, el doctor Alonso Orozco, para que los escuchemos y queden además planteados otros puntos e inquietudes en lo que tiene que ver con los límites y diferencias, que por supuesto habrá que conciliar de la mejor manera, para que luego el Senado de la República tome decisiones al respecto; pues es a quien le compete de manera particular resolver este punto.

Quiero finalmente resaltar la importancia de este evento y la importante decisión tomada por la Comisión Especial de Ordenamiento Territorial y he decidido acompañarlos en este trabajo. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente de la Comisión Especial de Ordenamiento:

La Presidencia hace propia la petición del Representante Serrano, avalada por el Senador Guevara y nos sentimos contentos que sean del departamento del Caquetá.

Sometemos a consideración la propuesta: Unicamente vamos a hacer y dentro del desarrollo de la Sesión, aspiramos a que las intervenciones sean cortas y supremamente claras y concisas.

En consideración el Orden del Día, con la modificación propuesta. ¿Se aprueba por parte de la Comisión?

Hace uso de la palabra el doctor Benjamín Niño, Secretario General de la Comisión Especial de Ordenamiento:

Ha sido aprobada señor Presidente, con Quórum decisorio.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente de la Comisión Especial de Ordenamiento:

Entonces, señor Secretario, iniciamos.

Hace uso de la palabra, doctor Benjamín Niño Flórez, Secretario General de la Comisión Especial de Ordenamiento:

Señor Presidente, para que ponga a consideración de la Comisión, el Acta número 002 de fecha 14 de noviembre de 2007.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente de la Comisión Especial de Ordenamiento:

En consideración el Acta número 002 de fecha 14 de noviembre de 2007. No veo objeciones al Acta. Va a aprobarse. Queda aprobada.

Hace uso de la palabra, doctor Benjamín Niño Flórez, Secretario General de la Comisión Especial de Ordenamiento:

Ha sido aprobada, señor Presidente. Cuarto Punto**:** Citación Funcionarios, señor Presidente. Está el doctor Iván Darío Gómez Guzmán, Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; la doctora Sandra Devia Díaz, Directora de Asuntos Territoriales del Ministerio del Interior y de Planeación Nacional el doctor Oswaldo Porras Vallejo Director de Desarrollo Territorial, señor Presidente.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente de la Comisión:

Muy bien. Antes de darle la palabra al Director del IGAC y a la Directora de Asuntos Territoriales del Ministerio del Interior, quiero darle un saludo muy especial al señor Secretario de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, doctor Gregorio Eljach Pacheco y hacer las siguientes precisiones**:** En la Presente Legislatura se ha decidido trabajar conjuntamente en algunos temas muy puntuales, la Comisión de Ordenamiento Territorial, tanto del Senado como de la Cámara de Representantes y dentro de esa programación de trabajo de las Comisiones conjuntas, ha tomado la decisión de trabajar en una serie de aspectos que consideramos importantes para el desarrollo del Ordenamiento Territorial y la Descentralización en Colombia.

En estos momentos como tenemos la presencia importante, de Gobernadores y de Funcionarios del Gobierno Nacional y Seccional, queremos contarles que estamos adelantando un Cronograma de Trabajo y en cuanto a la Ley de Ordenamiento Territorial, que durante diecisiete (17) veces se ha presentado al Congreso de la República y porque diferentes intereses han impedido que esta Ley sea aprobada, estamos dando un amplio debate en distintas partes del país, con la finalidad de tener una Ley de Ordenamiento que esté acorde con la profundización de la Descentralización, con el mejoramiento de la eficiencia y el establecimiento, indudablemente, de mecanismos que permitan avanzar en que los colombianos tengamos un Ordenamiento acorde con una estructura de Organización Política Administrativa. Por eso, queremos invitarlos más adelante a ese tipo de debates que vamos a adelantar, que van a terminar en la presentación

de un Proyecto que estamos trabajando con el Gobierno Nacional y las Comisiones, para las Sesiones del mes de julio, en el segundo semestre del presente año.

Nosotros consideramos que la Ley de Ordenamiento no debe estar en la situación que ha venido quedando, no se aprueba y ha quedado en una especie de limbo, que me parece perjudica al tema de profundización de la Descentralización. Ayer tuvimos precisamente la invitación y la presencia de una Comisión de Diputados de la Asamblea Nacional de la hermana República de Nicaragua, en donde tuvimos la oportunidad de hacer una serie de intercambios sobre el Tema del Ordenamiento Territorial y los alcances de la Descentralización en Colombia, como referente para América Latina.

El segundo tema, es el que nos ubica hoy, en este Debate que hace alusión a los problemas que se han suscitado, de límites entre varios departamentos del país y que hace bastante tiempo, se ha tratado infructuosamente de llegar a un tipo de solución; igualmente hace relación a problemas de límites entre Municipios de un Departamento, según la relación que enviara el IGAC y que en estos momentos presentan problemas de límites**:**

- El Departamento de Antioquia, con el Departamento del Chocó y con el Departamento de Córdoba.

- El Departamento de Boyacá, con el Norte de Santander, con el Departamento de Santander y con el Departamento de Casanare.

- El Departamento del Cesar, con el Departamento de Santander.

- El Departamento del Atlántico, con el Departamento de Bolívar.

- El Departamento del Cauca, con el Departamento del Huila.

- El Departamento del Caquetá, con el Departamento del Meta.

Para el efecto, tendremos la intervención del Director del IGAC, quien nos va a explicar en detalle los problemas que se presentan en estos Departamentos y cuál ha sido la evolución frente a estos problemas limítrofes, la metodología existente y para que sepan aquí los asistentes, especialmente, los Gobernadores, Funcionarios, Senadores, asistentes especiales, Gobernadores y Representantes, que hay una propuesta en el Congreso de la República de cambiar la metodología para solucionar estos problemas.

Hay una situación cierta y es que la metodología actual presenta una serie de inconvenientes en llegar a una solución definitiva y ha habido ya casos de problemas entre los Departamentos, en donde la riqueza de los suelos y el tema de los hídricos o el tema de giros, doctora Sandra, de los Recursos del Sistema General de Participaciones, pues han hecho poner sobre el tapete la viabilidad de que se tenga una solución definitiva a estos problemas limítrofes: Una nueva metodología con soluciones políticas, porque política es el problema del Ordenamiento Territorial en Colombia y un problema también de los límites.

De modo que yo quiero darles la bienvenida, a nombre de los Miembros de la Comisión, a todos los asistentes y creemos que así como estamos haciendo en el tema de la Ley de Ordenamiento Territorial, nosotros vamos a llevar conclusiones en el presente Debate.

Quiero recordarle a las personas que van a intervenir, darle un saludo al Alcalde de la Plata, (Huila); también está el Alcalde doctor Adolfo Ovajoa, a los Gobernadores presentes que vamos a ser muy concretos, puesto que estamos en directo para todo el país, por televisión y entonces, vamos a aprovechar muy bien nuestras diferentes presentaciones.

Por último, a los Gobernadores, a los Acaldes, a los Senadores, Representantes y Funcionarios delegados de los Gobernadores que han tenido la oportunidad de asistir, nosotros a través de la Secretaría de la Comisión queremos entregar una información completa sobre los documentos que han llegado a la Comisión, para que si a bien quieren solicitarlos, con mucho gusto pueden registrar sus correos para hacerle entrega de esta información.

Entonces, continuaremos con el Orden del Día, señor Secretario. Se concede el uso de la palabra al honorable Representante Bustillo, del Departamento de Bolívar.

Honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez, por el Departamento de Bolívar:

Gracias, señor Presidente. Un saludo muy especial para todos los miembros de la Mesa Directiva, los honorables Representantes y los invitados especiales. Simplemente, para excusar al señor Gobernador del Departamento de Bolívar, quien me acaba de llamar, y manifestó que se le presentaron inconvenientes de tipo legal en el Departamento y unas reuniones programadas le impiden estar presente; sin embargo, cualquier tema sobre el departamento de Bolívar, estoy dispuesto a dar la respuesta adecuada en el momento oportuno. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello: Presidente Comisión Especial de Ordenamiento:

Con mucho gusto, se recibe la excusa del Departamento de Bolívar y está bien representado por el honorable Representante Bustillo.

Entonces, continuamos con el Orden del Día.

Hace uso de la palabra, doctor Benjamín Niño Flórez, Secretario de la Comisión Especial de Ordenamiento:

Sí, señor Presidente, para recalcar la presencia del doctor Eduber Gutiérrez, Asesor Ejecutivo de la Federación Colombiana de Departamentos, viene en reemplazo de la doctora María Teresa de Saade.

Presidente: Pedir el favor a los funcionarios y Gobernadores de los diferentes Departamentos que están presentes y que vayan a intevervenir, que por favor se inscriban para llevar el orden respectivo. Tendría la palabra, Presidente, el doctor Iván Darío Gómez Guzmán, Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Hace uso de la palabra, doctora Sandra Devia Ruiz, Directora Asuntos Territoriales Ministerio del Interior:

Muchas Gracias señor Secretario, señor Presidente, señor Gobernador del Caquetá, señor Gobernador del Casanare, Alcalde de la Plata (Huila) y demás funcionarios, Secretarios de Gobierno del Departamento del Meta, doctor Fabián y doctor Silva del Departamento del Cauca, a todos los señores Representantes, Representante Serrano, Representante Bustillo, señor Senador y señor Presidente.

Primero, el Gobierno gratamente acepta esta invitación a discutir un Tema que en esta Sesión, que es su recinto natural, se convierta en el primer orden de Agenda del Gobierno, en la medida en que suele no ser más que visto cuando hay un asunto coyuntural; pero en general, el Tema del Ordenamiento Territorial como lo decía el señor Presidente, tiene un gran alcance político y en concreto el Tema que hoy nos convoca: El de los Diferendos Limítrofes interdepartamentales y también Municipales, es del mayor interés y quiero decirles en primer lugar, a nombre del señor Ministro del Interior y de Justicia, que el tema no ha sido ajeno a la Agenda Legislativa que el Gobierno tiene con el Congreso; hemos venido haciendo un trabajo de manera conjunta con la Comisión de Ordenamiento Territorial, tanto del Senado con el doctor Gregorio Eljach, como con la Comisión de Cámara, desde hace mucho tiempo, por algunos asuntos puntuales y coyunturales que ustedes conocen muy bien, como los diferendos limítrofes entre Antioquia y Chocó, caso Belén de Bajirá y otros que en el orden del día han venido retomando importancia.

Frente al Tema de Ordenamiento Territorial, como marco general, quiero decirles, que este aspecto puntual no necesariamente se suscribe a la existencia de una Ley Orgánica única de Ordenamiento Territorial; como todos los temas suelen tener una referencia en materia de Descentralización a esa única Ley, pero tampoco queremos evadir ni la responsabilidad que tanto al Congreso de la República como al Gobierno Nacional le asisten en el tema, ni la discusión de orden político y académico que tienen, por eso, desde ahora con ustedes y a través de esta Comisión y de la Comisión de Ordenamiento de Senado, del Presidente de la Comisión Primera de Senado, el doctor Germán Villegas, hemos venido construyendo ya una Agenda Conjunta que al nivel nacional convoque estos Temas a un Foro Público, para discutirlos en el escenario más natural y que es el doliente**:** Las Entidades Territoriales; de tal manera que vamos adelantando esa tarea; pero no creemos que se limite la discusión del Tema

a creer que sin la existencia de Leyes, es imposible avanzar, en particular, sin la existencia de la Ley de Límites.

Con el IGAC de una manera muy armónica hemos venido trabajando, inicialmente porque lo señalaba el Decreto-ley 1222 de 1986, que es el actual Régimen Departamental y en sus artículos nos convocaba el Ministerio, en un asunto muy puntual; pero solo como Agente. Era, hacer y proyectar la Resolución para el Deslinde Territorial de las Entidades con el Ministerio de Hacienda. A partir de la Ley Antitrámites ese paso que nos parecía realmente obsoleto, nos permitió que lo asumiera el artículo 29, el artículo 30 de esta Ley Antitrámites, directamente el IGAC.

Lo que no quiere decir que el Ministerio se aparte de su presencia política y como Agente de las Entidades Territoriales, como Cancillería, de las Entidades Territoriales, tanto con el Congreso como con el Nivel Nacional, en una presencia activa, para que las Comisiones Demarcadoras y los Agentes de cada uno de los Gobernadores de manera muy directa, sean instruidos para que estos asuntos no se queden simplemente en el papel de un trámite que hasta hoy, nunca ha logrado vigente el Decreto-ley 1222 de 1986, ha logrado rendir un Informe de Ponencia en el Congreso, para definir un diferendo limítrofe, lo que ya de por sí nos demuestra una ineficacia o del procedimiento o de las voluntades políticas o de la falta de aplicación y de eficacia normativa.

No me voy a extender porque el doctor Gómez, realmente es quien tiene el detalle de la importancia técnica de los avances. El doctor Oswaldo Porras, quien es también *nuestra contraparte y nuestra partenaire* del Gobierno Nacional, frente a todos estos temas de que les hablaba, en particular el del Ordenamiento Territorial y este en puntual.

El doctor Gómez como les decía, a través del IGAC, va a entrar en el detalle técnico de cómo se maneja el diferendo limítrofe, de cómo se hace y se conforma la Comisión Demarcadora, cómo se entra a trabajar, antes de presentarlo al Congreso y después de su presentación en el Congreso. Hasta hace muy poco el Ministerio de alguna manera sí coadyuva en buena parte de las etapas y lo sigue haciendo, ya no de manera directa, con una invocación, un imperativo legal, pero siempre con el imperativo político y la responsabilidad política que nos asiste, sobre todo con los mandatarios territoriales, para que con acuerdos de buena voluntad, los Gobernadores antes de llegar a la instancia del Congreso, que suele ser mucho más lenta en el trámite del diferendo limítrofe, podamos acortar la distancia y entre las mismas Gobernaciones, definir o trazar las diferencias, que no son fáciles, porque partimos de un Ordenamiento Territorial, que vuelvo y repito, es el marco general que nos convoca, donde muchos Estados como el antiguo Estado del Cauca, pues fue el que abarcó lo que hoy es el Departamento del Tolima, donde la normatividad sucesiva, antes de la Constitución de 1991, no es que estamos abocados al Tema del Ordenamiento Territorial por virtud de una Ley Orgánica que no se ha expedido desde la Constitución de 1991, es que tenemos problemas inclusive con Estados anteriores a la Constitución de 1886, como el Estado del Cauca, el Estado de Antioquia, como el Estado de Bolívar, en el diferendo limítrofe que tiene con el Atlántico, anteriores a la Constitución de 1886; estamos hablando de la Constitución de Río Negro y otra serie de normas que posteriormente no definieron muy claramente ese vacío legal por una parte y por la otra, ya desde el punto de vista técnico, con las limitaciones que en su momento tuvo la cartografía, ya lo explicará el IGAC, hoy por hoy pues esos límites del Siglo XIX, que quedaron en la Ley, se ha venido comprobando que han tenido cambios por efecto normal de la geografía o porque los insumos tecnológicos nos lo han permitido comprobar, como lo dice el doctor Gómez quien más tarde lo explicará.

Sin embargo, no queremos limitarnos o tener un enfoque reduccionista del tema**:** ¡Ah, esto es un tema técnico y entonces el Ministerio del Interior se aparta y ustedes decidan!, ¡no!, porque nos asiste y nos convoca la Gobernabilidad Territorial y en muchos casos estos diferendos limítrofes, afectan la gobernabilidad territorial.

En esa medida, seguiremos acompañando el trabajo, con una iniciativa legislativa que ya hace curso en el Congreso de la República y una que el Gobierno viene trabajando, de manera que puedan acumularse y definir, tanto desde el punto de vista jurídico, pero seguir avanzado, sin perjuicio de esa ley, en los escenarios que actualmente tenemos, en los diferendos de Cauca y Huila, en los diferendos de Los Pozos en San Vicente del Caguán en Meta y Caquetá, porque siempre de por medio, lo decía el Presidente, hay Recursos importantes**:** Ya sea el Sistema General de Participaciones, como el caso de Belén de Bajirá cuando se creó o de Regalías cuando hay explotaciones petroleras, como en los casos de Boyacá, Casanare, Meta y Caquetá y otros Departamentos.

El Plan Departamental de Aguas en Moscopán y también Recursos del Sistema General de Participaciones para ese Tema de Saneamiento Básico, en el Huila, afectaría notablemente, tanto en Huila, en Caquetá, a algunos de los Municipios que percibirían Recursos en mayor o menor proporción; de tal manera que eso afecta claramente la gobernabilidad territorial; no es un tema meramente técnico; no es un tema de trazar algunos lineamientos y apartarnos y por eso es que estamos acá.

Señor Presidente, Muchas Gracias, yo creo que el doctor Gómez puede entrar ya en detalle.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente Comisión Especial Ordenamiento:

Muy bien. Entonces, Muchas Gracias a la doctora Sandra Devia y le damos la palabra entonces al Director del IGAC.

Hace uso de la palabra, doctor Iván Darío Gómez Guzmán, Director Instituto Geográfico Agustín Codazzi:

Muchas gracias señor Presidente, señores Representantes, señores Senadores que nos acompañan en esta mañana en esta reunión; señores Gobernadores Asistentes, otros funcionarios públicos y demás asistentes y funcionarios del Orden Nacional, del Ministerio del Interior, del Departamento Nacional de Planeación y grupo de Ingenieros del Instituto Geográfico que me acompañan hoy, para poder ilustrarles a ustedes sobre el tema de fijación de límites, de deslinde, de líneas divisorias dudosas y un tema de amojonamiento.

Este cuestionario con once (11) puntos que voy a tratar de responder, nos llegó por parte del Senado de la República; estuvimos en una Comisión del Senado haciendo la presentación y hoy día estamos en la Cámara, también con mucho gusto, mostrando todos estos aspectos técnicos que tienen que ver con este tema de Ordenamiento del Territorio y muy específicamente con la fijación de los límites entre los Entes Territoriales, llámense Municipios o llámense Departamentos o llámese país, en su relación con otros países.

Traemos una presentación, donde vamos a dar respuesta a todos y a cada uno de los puntos solicitados; pero lo vamos a hacer de una manera metódica, lógica, para que haya comprensión del Tema: Son once (11) puntos, ya el Ministerio del Interior ha contestado con su presentación, tres (3) o cuatro (4) de ellos, que son de aspectos jurídicos, sin embargo si en algún momento hay preguntas al respecto, estaríamos en disponibilidad de darlas. Por efectos metodológicos, yo quiero hacer algunas aclaraciones: Primero, señor Presidente, cuando usted nombra los problemas de límites entre estos Departamentos, yo quiero hacer la primera aclaración: No se trata de problemas de límites en todo el lindero de los Departamentos; son pequeños tramos dentro de los límites de esos Departamentos; para que no comencemos diciendo: "Esto es un problema, pues, gigantesco en el país", son pequeños tramos en los límites de esos departamentos.

Segundo, es un tema que hemos venido trabajando desde hace muchos años; esto no es un tema de hoy, del último año o de los últimos cuatro (4), cinco (5) años, ni mucho menos de los últimos diez (10) años; es un tema que viene discutiéndose desde hace quinientos (500) años y que está sujeto a las "definiciones de límites" de nuestros Entes Territoriales.

Tercero, hay que hacer claridad meridiana sobre los conceptos que vamos a trabajar y que vamos a discutir y yo quiero, utilizando el retroproyector, hacer claridad sobre cuatro (4) temas fundamentales que debemos conocer a profundidad, antes de incursionar en el tema de diferendos, cuestiones limítrofes, entre Municipios o entre Departamentos**:** Primero y lo voy a explicar con mucho detalle en los primeros acetatos, "en el Tema de Fijación de Límites", hay un responsable claro en el país,

a través de la Legislación, responsable de fijar los límites entre Departamentos**:** La función de fijación de límites entre Departamentos es una función exclusiva del Congreso, en cabeza del Senado de la República; quienes fijan los límites en este país.

Los límites entre municipios, es una responsabilidad de las Asambleas Departamentales; quien fija los límites entre municipios, en la normatividad actual y hacia el pasado, en la trayectoria del Ordenamiento Territorial, son los departamentos y nadie más, o sea, que ahí hay el primer concepto claro que debemos tener y que debemos manejar**:** La fijación de límites tiene dos (2) responsables en el país: El Senado de la República y la Asamblea Departamental, en el primer caso entre Departamentos y en el segundo caso en los límites entre Municipios.

Otro concepto sobre el que debemos tener claridad es el tema de deslinde, en si es una competencia del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Cuando el Senado o el departamento fija un límite, al Instituto Geográfico le corresponde recorrer, identificar físicamente en el terreno, sobre la Cartografía, sobre los Mapas, todos los elementos característicos del límite, contenidos en la normatividad que expide el Senado o la Asamblea Departamental y nosotros hacemos un deslinde, recorriendo el Territorio y materializando esa decisión del Senado o de la Asamblea, sobre los Mapas a diferentes escalas.

Segundo concepto que hay que tener suficientemente claro y hacer la diferencia entre límites y deslinde; en el país manejamos un concepto que es el de líneas divisorias dudosas; para el Departamento, nuevamente serán definidas por Comisiones Demarcadoras definidas, nombradas por Senado de la República en el caso de líneas divisorias dudosas entre departamentos y para los Municipios, serán definidas por la Asamblea Departamental y, el cuarto concepto fundamental, es el de amojonamiento, que le corresponde al Instituto Geográfico, conjuntamente con los Entes Territoriales, que físicamente es ir a materializar lo que llamamos *mojones o hitos* dentro del territorio, en sitios estratégicos, para saber que por ahí pasa el limite fijado por el Senado o el límite fijado por la Asamblea Departamental.

Si tenemos estos cuatro (4) conceptos claros, no nos vamos a confundir conceptualmente en el análisis de estos procesos.

Para el Tema del deslinde Departamental, nosotros tenemos un procedimiento que está fijado por la Ley 962 de 2005, por el Decreto-ley 1222 de 1986 y por el Decreto 803 de 1940, obviamente, en el caso del deslinde Departamental y con una modificación que tuvimos en la Ley de Trámites, para mejorar estos tiempos, ya estamos obviando un paso que lo tenía el Ministerio del Interior y el Ministerio de Hacienda, que tenía que hacer un Decreto Reglamentario, ordenándole al Instituto Geográfico, avanzar en un proceso de deslinde, conjuntamente con los Actores Territoriales. Es competencia del Instituto Geográfico, en el caso del deslinde Departamental, con los Representantes del Departamento, un (1) Representante del Gobernador, Representantes de las Asambleas Departamentales, que son dos (2), en reuniones que concerta el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para llegar a acuerdos entre las partes, básicamente, cuando se presenta una cuestión limítrofe, está asociada a que una de las partes no está de acuerdo.

Tenemos hoy día nueve (9) cuestiones limítrofes Departamentales y seis (6) Municipales, avanzando, no son muchas, es, porque una de las partes ha solicitado y que trabajan conjuntamente con el IGAC, donde se compila información Jurídica, Histórica, Legal, Normativa, Social, Político Administrativa, alrededor del tramo en cuestión y conjuntamente entre las dos (2) partes de los dos (2) Departamentos y el Instituto Geográfico, se trata de avanzar en la solución de la cuestión limítrofe. Se compila esa información, se reciben las propuestas de ambas partes, que de entrada les digo, "que en las cuestiones limítrofes la propuesta de un Departamento siempre va más allá de lo jurídico, legal y administrativamente aceptable" y la propuesta del otro Departamento va Geográficamente, mucho más allá, porque es el inicio de la negociación para poder llegar a un límite; se hacen discusiones, agotamos todos los tiempos, no escatimamos ni reuniones ni recursos para ello y al final si hay acuerdo entre las partes, simplemente se hace un documento que es llevado a ambas Gobernaciones, a ambas Asambleas y que simplemente llega al Senado y "si hay acuerdo entre las partes, se convierte en una ley", donde se ratifican o donde se hace un proceso lógico de fijación de límites y procede entonces, posteriormente, por parte del Instituto Geográfico, a hacer el deslinde y hacer el amojonamiento; como ese no es el caso normal, en un *porcentaje equis (x)* de las cuestiones limítrofes, lo que sucede entonces es que el Instituto Geográfico, cuando no hay acuerdo entre las partes, procede a asumir una posición técnica, traza una línea sobre los Mapas y pasa el Informe de todo el trajinar de la Comisión entre Departamentos y presenta al Ministerio del Interior, quien a su vez lleva al Senado, una propuesta; el Senado crea una Comisión Accidental, que normalmente está compuesta por Senadores de un Departamento, Senadores de otro Departamento, un Senador Neutral, quienes tienen la obligación dentro de la ley, de fijar el límite entre estos Departamentos; ese Procedimiento se sigue al pie de la letra por parte del Instituto Geográfico y los negocios que no logran tener solución entre las partes, entre los Departamentos, llegan al Senado de la República.

En el caso del deslinde municipal, corresponde a la Asamblea tomar la Decisión, se crea una Comisión por parte de la Asamblea, nuevamente "el Instituto Geográfico juega un papel de mediador técnico con los Alcaldes, de la cuestión limítrofe", los Delegados, el Personero y los Inspectores de Policía de ambos Municipios, se compila la información; si se llega a acuerdos, pues se manda el Documento a la Asamblea, quien toma una decisión y hace una Ordenanza, fijando el límite entre Municipios; si no hay decisión, nuevamente el Instituto Geográfico produce un Documento Técnico, con una propuesta de *línea solución*, que va a la Asamblea y la Asamblea con su criterio técnico toma las decisiones pertinentes del caso.

Yo quería hacer esa aclaración conceptual, por que uno siempre parte del supuesto de que en el Tema de límites, la responsabilidad la hacer recaer sobre otros actores. Recuerden, entre Departamentos la fijación de límites es una responsabilidad del Senado y entre Municipios es una responsabilidad de la Asamblea.

Comencé con el punto seis (6) del cuestionario que me pasaron, porque me parecía pertinente hacer estas aclaraciones.

En el punto (7) me preguntan: ¿Qué diferendos limítrofes se encuentran hoy día en el Senado de la República y aquí quiero ser muy contundente**:** Jayrton, por favor, el Tema de Deslindes, que creo es el punto anterior: Tenemos que los negocios que están en el Senado son: Entre Boyacá y Norte de Santander, donde el Senado de la República tiene tres (3) alternativas de límite, para tomar decisiones; es función del Senado de la República proceder; en este caso específico creo que ya la Comisión Accidental del Senado ha tomado una decisión.

Tenemos un caso específico entre Cesar y Norte de Santander, en el Sector entre San Alberto y La Esperanza, que está en el Senado desde 1997 y está a la espera de que el Senado de la República tome una decisión con respecto a ello.

Tenemos otro caso entre Atlántico y Bolívar, en los Sectores de Galerazamba y San Pedro, perdón, San Pedrito y Galerazamba; está radicado en el Congreso desde 1962; esa posición que asumió la Comisión Accidental no fue ratificada por el Senado y ahí terminó el diferendo, ahí está el diferendo o la cuestión limítrofe, *en stand by.*

Entre Caquetá y Meta tenemos uno, en el sector de San Vicente del Caguán y La Macarena; hay un Acta de Acuerdo antes del Congreso del año… # 159 del 6 de diciembre – hasta ahí llegó, o sea, la Propuesta que pasa de la Comisión Accidental a la Plenaria del Senado, y no ha sido ratificada.

Tenemos la cuestión limítrofe entre Antioquia y Chocó, en el Sector de Belén de Bajirá: La Comisión Accidental presentó Informe al Senado y tenemos entre Cauca y Huila en el Sector de Moscopán, Comisiones Demarcadoras, nombradas por Resoluciones del 21 de diciembre de 1942 y del 9 de septiembre de 1947, del Senado, no operaron esas Comisiones Accidentales; ahí nos encontramos uno de los problemas bien interesante: Los responsables de la fijación de los límites entre Departamentos, no toman decisiones, ¿por

qué motivo?, algunos de ellos es por que no tienen suficiente información, porque no se sienten seguros en la toma de decisión o por otros factores que ustedes sabrán evaluar del por qué esos diferendos limítrofes no llegan a una decisión definitiva; pero quiero hacer una claridad bien interesante: Los diferendos limítrofes entre Departamentos se activan básicamente cuando hay exploraciones petroleras, exploraciones carboníferas, porque hay Regalías de por medio, etc., etc., o sea, que es un tema en pequeños tramos en los límites entre los Departamentos, que ese activa en la medida en que hay intereses económicos, intereses político administrativos u otros intereses entre los Departamentos.

Nos hacen una pregunta en el Cuestionario sobre las publicaciones de Mapas Departamentales; nosotros, en los Mapas Departamentales, en los Mapas Nacionales Oficiales, en aquellos tramos donde hay conflictos limítrofes, "siempre dejamos el límite en puntos, que definen dentro de la Cartografía, que allí hay un negocio o una cuestión limítrofe en estudio"; dependiendo la Escala, "si son municipales, también, dejamos esas líneas con puntos suspendidos", que identifican que allí hay unas cuestión limítrofe; pero la pregunta iba enfocada a los Mapas antiguos y nosotros en el Instituto Geográfico tenemos una relativa claridad, en la interpretación de los Mapas antiguos, recuerden que los "Mapas antiguos se hicieron con tecnologías de no precisión, se hicieron interpretando normas que en muchos de los casos no definían con claridad, esos límites entre Departamentos y entre Municipios" y ese es uno de los factores "origen de las cuestiones limítrofes entre Municipios y entre Departamentos"; hoy día, con tecnologías avanzadas de precisión, el Instituto Geográfico tiene la capacidad, de representar sobre Mapas, los límites entre Municipios y los límites entre Departamentos; sí es un problema los límites en los Entes Territoriales en nuestro Territorio, pero en pequeños tramos, que toca dirimir a través del esquema que la norma de hoy día nos propone.

Aquí como para ir avanzando, quiero hacer una disquisición: La propuesta que está en este momento en el Congreso de la República para tener una Ley que clarifique un poco el Tema de Deslindes, es una propuesta de iniciativa parlamentaria, hecha con base en una propuesta del Instituto Geográfico Agustín Codazzi de hace unos tres (3) o cuatro (4) años y que hoy día nosotros tenemos a esta propuesta que está en el Congreso, que tiene su origen en el Instituto Geográfico, en el Ministerio del Interior y que por equis (x) o ye (y) motivo no ha transcurrido en el Congreso, en la Cámara y en el Senado, pero que hoy día está radicada, hoy, tenemos unas pequeñas modificaciones, que mejoran la propuesta y que nos podría dar soluciones en un futuro cercano, para dirimir estos conflictos, que básicamente son iniciativas de términos, para que sean cumplidos por la Asambleas en términos de tiempo, para que sean cumplidos por el Senado y que si se incumplen esos tiempos, pues se adoptan administrativamente las propuestas hechas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi; es una decisión compleja, pero nos permite avanzar muy rápidamente en este tema. Sin embargo, yo quiero hacer una claridad: Con la normatividad que hoy tenemos y con la voluntad de quienes toman la decisión, de los Gobernadores, los Alcaldes, las Asambleas y el Senado, podríamos dirimir esos nueve (9) diferendos Departamentales y esos seis (6) Municipales. Habría otra pregunta muy interesante**:** ¿Hay otros sitios del país donde posiblemente hayan límites no definidos con claridad?; pues la respuesta es muy clara, es posible que en algunos sitios sí, pero que mientras no haya, "mientras sean Bosques Naturales o Selvas o Territorios dentro de Parques Naturales Nacionales, esos límites no va a haber necesidad de clarificarlos muy rápidamente"; pero digamos que en términos generales lo que le corresponde al Estado, es estar preparados jurídicamente, normativamente e institucionalmente, en los Municipios, en los Departamentos y en la Nación y en el Senado, para poder enfrentar estos temas de límites.

Allí estamos presentando, porque nos hacía una pregunta sobre la publicación de límites que ya les acabo de decir, pues que nosotros definimos con líneas punteadas. Nos preguntan "que si la asignación de Recursos Presupuestales que tienen las Entidades del Estado, son suficientes para atender el tema de deslindes en el país", eso tiene dos (2) respuestas: Una: Nunca los Presupuestos son suficientes, pero dos: Con los que hemos tenido, en estos últimos años, que hasta hace cinco (5) años no los teníamos en el presupuesto y que han ido creciendo, hemos ido atendiendo de alguna manera eficiente este Tema de Deslindes, tanto el Instituto Geográfico como otras Entidades, con aportes de la Nación y con aportes de recursos propios, pues hemos venido invirtiendo los recursos que básicamente están asociados a investigación de información y a visitas de campo a los sitios donde hay cuestiones limítrofes; requerimos más recursos, con los que tenemos estamos trabajando, yo diría que estamos trabajando con una relativa eficiencia.

Tenemos un cronograma de trabajo para atender estos temas de límites entre Departamentos y entre Municipios, sí, tenemos, para todos y cada uno de los caos, tenemos un Cronograma Técnico, para enfrentar el cumplimiento de los pasos que la norma nos exige; esos términos se alargan básicamente, porque en las Convocatorias que hacemos a los Departamentos, a los Municipios, a los Gobernadores, ellos nos piden ampliación de los términos, en tiempo, para poder acopiar más información y poder tener argumentos, para defender en una Comisión Técnica, sus argumentos técnicos, político administrativos, jurídicos e históricos, entre otros elementos, en una mesa que es una Mesa de Negociación de Límites; digamos que el alargamiento en tiempos y en la programación, están más sujetos a los actores interesados del conflicto, más que a los mismos actores técnicos.

Hay unas preguntas que no eran pertinentes, que no me referiré a ellas, porque ya se refirió el Ministerio del Interior a esos Temas que no tiene que ver con el Instituto Geográfico, específicamente; pero la pregunta concreta, la que nos hicieron en esas Cuestiones Limítrofes, ¿dónde estamos?, entonces nosotros nos hemos tomado el trabajo de traerlos uno a uno, para indicarles a ustedes esas nueves (9) Cuestiones Limítrofes Departamentales y esas seis (6) Municipales, ¿dónde van?: Las vamos a presentar una a una muy rápidamente y después estamos dispuestos, en algunos casos van a ser mis Ingenieros quienes explicarán el Tema de los Mapas; en otra oportunidad voy a ser yo; pero ahí están estos casos específicos.

Nos preguntaron sobre el Tema entre Boyacá y Norte de Santander; es un Tema que está en la Comisión Accidental Demarcadora del Senado, ya tienen tres (3) Propuestas de Límites; Boyacá acogió una de ellas y Norte de Santander presentó una nueva; desde enero del 2004 el IGAC no ha sido requerido para asistir técnicamente a la Comisión Accidental; le hemos estado apoyando en ese caso específico y básicamente es una Cuestión Limítrofe entre Norte de Santander - Boyacá, a lo largo del Poliducto que saca petróleo y derivados del petróleo, crudos, de los pozos de explotación en Arauca y que básicamente, el Poliducto genera unas Regalías. Como las Regalías llegan a los Departamentos y a los Municipios, entonces hay interés sobre esos Recursos y entonces comienza *una cuestión limítrofe* y posteriormente se resolvió por parte de la Autoridad correspondiente, hacer unos Pozos de exploración en la Zona llamada Gibraltar, lo cual hace que haya más intereses sobre las Regalías potenciales que puedan producir.

El Instituto Geográfico con la Comisión Accidental ha propuesto tres (3) alternativas: Una que pasa por la mitad del Pozo de Exploración y coge el Poliducto y lo parte en dos partes iguales, como para repartirse las Regalías, otros que van por sitios Arcifinios, unas Quebradas que no hacen caso mencionarlas en detalle y otra alternativa que divide el Territorio y el Poliducto en cuestión, en porcentajes que permiten tomar decisiones.

Me disculpan que estoy siendo muy rápido en el análisis de casos que tienen mucha profundidad y muchos detalles, pero las preguntas eran que las suministráramos de una manera general; este es un primer caso que está en el Senado de la República, ya se rindió por parte de la Comisión Accidental, que está trabajando y lidera el Senador Iragorri.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente Comisión Especial Ordenamiento:

Señor Director: Una pregunta ahí sobre ese Tema. De las tres (3) Propuestas que presentó el IGAC, Boyacá aceptó una; Norte de Santander no aceptó ninguna de las tres (3). ¿Usted

está diciendo que Norte de Santander presentó una de iniciativa propia?, es decir, ¿ellos mismos hicieron los límites?

Hace uso de la palabra, doctor Iván Darío Gómez Guzmán, Director Instituto Geográfico Agustín Codazzi:

Ya le explico: En todos los casos de una cuestión limítrofe siempre hay una propuesta de una de las partes y siempre hay una propuesta de otra de las partes; además de esas dos (2) propuestas de un Departamento y de otro, hay tres (3) propuestas que se han preparado con la Comisión Accidental, o sea, que realmente tenemos cinco (5) propuestas y en el caso de Boyacá, Norte de Santander, la cuestión limítrofe era en un territorio amplio, que se ha venido reduciendo a la Zona de cuestión más relevante y es dentro de esa última Zona, donde hay tres (3) propuestas y pueden haber otras propuestas. Yo aquí lo que tengo que decirles es que técnicamente el Instituto Geográfico, hace propuestas y a quien le corresponde, en este caso específico, a la Comisión Accidental del Senado, a quien le corresponde definir el límite, es quien analiza esas dos alternativas de las dos (2) partes, otras alternativas que técnicamente se preparan dentro de la Comisión Accidental y adicionalmente puede surgir otras alternativas, que si llegan acuerdo las partes, pues esas iniciativas se consolidan como decisión, para llevarlas a la Plenaria del Senado y convertirse en un nuevo límite entre dos (2) Entes Territoriales, llamados Departamentos; en este caso específico hay, inicialmente cinco (5) propuestas, se redujo el tramo, dentro del tramo estamos en tres (3) propuestas y corresponde en este momento a los dos (2) Departamentos, dentro de la Comisión Accidental, discutir y analizar, hasta llegar a una propuesta alternativa y de solución. En el caso de Boyacá, Santander, me disculpan; Ingeniero Jayrton, me ayuda en este caso específico y yo sigo con otro.

Hace uso de la palabra, doctor Jayrton Díez Díaz, Ingeniero Asesor Dirección Instituto Geográfico Agustín Codazzi:

En el caso limítrofe entre los Departamentos de Boyacá y Santander, Sector de Cubará – Chiscas – Concepción, hemos venido trabajando, ya culminamos el año 2007 en Trabajo de campo, visitamos las dos (2) líneas propuestas, una entrando por el lado de Gibraltar, que es la posición del Departamento de Santander y, en octubre-noviembre del año pasado estuvimos en la Cordillera Oriental, Georreferenciando los puntos característicos de la línea propuesta por el Departamento de Boyacá.

Estamos evaluando toda la documentación que en el transcurso del trámite han aportado las partes, justificando y soportando la posición y estamos elaborando el respectivo Informe, esto, ahí entraremos a hacer otras reuniones, ya de Gabinete, en las cuales trataremos de que las partes se pongan de acuerdo o definan una línea limítrofe común. En caso de que no, procederemos a enviar el Expediente al Ministerio del Interior, para que de ahí proceda al Senado de la República.

Bien. Boyacá-Casanare; en el caso anterior, yo soy el Ingeniero comisionado por parte del Director, para ese caso y lo soy también para este caso Boyacá-Casanare, en el sector de los Municipios de Nunchía y Paya, este proceso comenzó en el 2002, se hicieron nueve (9) reuniones hasta el 2003 y las partes definitivamente no llegaron a ningún acuerdo y les recomendaron consultar al IGAC, elaborar un Informe Técnico preliminar, con el fin de que ellos después lo evaluaran, hicieran unas observaciones, las cuales el año pasado los departamentos allegaron; las observaciones ya fueron analizadas e incorporadas la mayoría en el Informe Técnico Final, que ya está listo para enviar al Ministerio del Interior; sin embargo, en una presentación o reunión interna, el señor Director consideró hacer como un último esfuerzo, a ver si las partes logran llegar a un acuerdo, todo esto basado en que las observaciones que presentaron cada uno de los Departamentos, reflejan como unas primeras aproximaciones o unas similitudes o una sola línea limítrofe común en algunos sectores, entonces, por ejemplo, las observaciones de Casanare no las conoce Boyacá, las observaciones de Boyacá no las conoce Casanare y en esa Convocatoria que vamos a hacer, las conocerán y trataremos de que lleguen a algún Acuerdo, eso por lo menos en este caso: Boyacá-Casanare.

Hace uso de la palabra, doctor Iván Darío Gómez Guzmán, Director General Instituto Geográfico Agustín Codazzi:

Con un poco de voluntad de las partes, cediendo un poquitico algunas aspiraciones, porque a veces no está bien definido el límite desde el punto de vista jurídico en los Legisladores del siglo pasado simplemente definían los límites de una manera muy general, entonces en algunos tramos las divisorias de agua o las corrientes de río se han perdido o los nombres de los ríos no fueron bien definidos o no fueron bien identificados, entonces allí hay cuestiones y dificultades; pero con la voluntad de las partes, pueden llegar muy fácilmente a acuerdos.

Hace uso de la palabra, doctor Jayrton Díez Díaz, Ingeniero Asesor Dirección Instituto Geográfico Agustín Codazzi:

Bueno. En la cuestión limítrofe entre Antioquia y Córdoba, tenemos los sectores de Puerto Rey-Alto Puerto Carrizal, que es la parte sur del Departamento de Córdoba: Carrizal-Nudo de Paramillo - Río Pegadó, que es hacia la derecha y el Sector de Campo Alegre, es un pueblo vía a Montería por la carretera, que lo atraviesa, y también conduce hacia Nechí, hasta la Ciénaga de San Lorenzo.

El Ingeniero Víctor Morales es el Comisionado para este caso: Este inició en el año 97 y en el 2000 estuvo parado un tiempo y en el 2004 se reinició y actualmente está operando la Comisión de Deslinde; lo último que solicitaron las partes es, "un estudio de tradición de un sector", para proceder a elaborar el Informe Técnico; en este caso ya el Instituto desde el punto de vista técnico presentó e hizo claridad sobre algunos sectores sobre los cuales había dudas; las partes, parcialmente las han acogido; pero pues estamos esperando que lo hagan oficialmente, para que ya queden en el Informe Técnico.

Cesar-Norte de Santander, tiene dos (2) sectores; como bien lo mencionó el señor Director. El de San Alberto-La Esperanza; el Instituto hasta el año 76 ya había adelantado los análisis de toda la Documentación, produjo una Propuesta y se envió en el año 97 el Expediente al Senado de la República; ha habido intentos de conformar la Comisión Accidental Demarcadora, pero pues hasta el momento no hemos tenido que apoyar o no ha operado esa Comisión.

En el Sector de Norte de Santander: Sector Agua Chica-Río de Oro-Caño El Carmen, este proceso comenzó el año pasado; en este se aplicó la Ley 962 del 2005, o sea, que no hubo necesidad de trámite de la Resolución conjunta de los Ministerios del Interior y de Hacienda y Crédito Público, ordenándole al IGAC iniciar el deslinde; ya el IGAC a petición del Departamento del Cesar, inició el proceso de deslinde; estamos culminando el Trabajo de Campo, o sea, visitando los puntos característicos que cada uno ha manifestado que es su línea y para después proceder a elaborar el Informe Técnico de esos Sectores.

Atlántico-Bolívar, este caso ha estado pues más bien dormido, quieto; pero por lo general cuando se han dado situaciones relacionadas con Transferencias, específicamente de los Municipios ribereños del Río Grande La Magdalena, ahí es en donde han venido la reclamaciones, es el Sector de San Pedrito, aquí es en donde inicia el Canal del Dique y básicamente desde la construcción del Canal, se reanudó el proceso; pero desde la creación del Departamento del Atlántico es que ha venido generándose la situación de duda.

En el año 64 la Comisión Accidental nombrada, produjo su Informe, "ahí hubo un acuerdo sobre una línea limítrofe común, pero el Senado no la aprobó"; el Instituto pues en sus Mapas ha mantenido lo que la Comisión propuso y hasta la fecha se ha mantenido tanto en el Mapa de Bolívar como en el Mapa del Atlántico.

En el Sector Cauca-Huila; en este litigio pues estamos hablando que lleva -siempre decimos- que lleva casi cien (100) años y esto se ha dado por las ambigüedades de las Leyes que crearon los Estados Soberanos y las descripciones pues han sido bastante difíciles, como lo mencionó el señor Director, la Cartografía de la época era una Cartografía más indicativa de lo que era posiblemente el Territorio, pero ya en los Sectores muy específicos, muy precisos, pues ha generado las dudas o la diversas interpretaciones de las partes y pues ya en el año 46, operó una Comisión, dos (2) ve-

ces, el Senado ha conformado una Comisión; pero estas no han operado. En el año 55 hubo un Informe de unos Arbitros, pero estos pues tampoco fueron aprobados por las respectivas Gobernaciones y el lío pues ha estado ahí y efectivamente se reanudó en el año 94, con la expedición del Decreto 1933, que otorga Regalías a los Municipios que tienen jurisdicción en la Cuenca que surte agua al embalse.

En el año 2006 el Departamento de Huila, específicamente la Asamblea Departamental, invitó al Instituto al Municipio de La Plata, para que hiciera una presentación sobre el caso; en el año 2005 el Gobernador del Cauca le dirigió también una Carta al Gobernador del Huila, expresándole una preocupación sobre una situación relacionada con la Laguna de La Magdalena, en límites entre San Sebastián y San Agustín y ya el año pasado, estuvimos reunidos con los Delegados de la Gobernación del Cauca, tocamos el Tema y en este año nos han informado que han conformado una Comisión de Estudio de Límites en el Departamento, nos hicieron llegar el Decreto y ahí nos invitan a que cuando ellos se vayan a reunir, el Instituto les haga una presentación sobre el caso del Cauca-Huila - Sector de Moscopan.

Caquetá-Meta: Este Sector hasta el año 1976 venía normal, en la publicación de los Mapas del Instituto; pero al Departamento del Meta se le fijó límites mediante la Ley 118 de 1959 que los describió; quizá es uno de los Departamentos en que uno hace la lectura de la descripción del límite sobre la Cartografía y perfectamente vas encontrando los elementos geográficos que describe y ya después en el año 1981, mediante la Ley 78, se creó el Departamento del Caquetá y ya cuando la Cartografía o el Instituto hizo un estudio a partir de Radar de esa Zona, como lo dijo el Director también hay una Zona Selvática y la Cartografía con que se contaba en su momento, es una Cartografía que supuestamente reflejaba la realidad del Territorio; pero cuando el Instituto ya a partir de imágenes de Radar interpreta los drenajes, se encuentra con que estos tienen otra dirección y ya la interpretación, específicamente de la ley que crea al Caquetá, pues no coincide con la misma Ley que crea al Meta, de la cual pues se tuvo como puente y ya pues empieza el diferendo limítrofe entre los dos (2) Departamentos.

Por el año 89, el Senado nombró una Comisión, hay también un Informe de esta Comisión, que está publicado en los Anales del Congreso, el # 159 del año 32; pero pues esta Comisión tampoco aprobó ese Informe y hasta el momento el Litigio continúa.

Hemos asistido también a reuniones; yo fui a San Vicente del Caguán, invitación por parte del Departamento y recientemente no se pudo certificar unos puntos que solicitó una empresa, en razón a que se les informó que hay había una cuestión limítrofe entre los dos (2) Departamentos.

Antioquia-Chocó, Sector Belén de Bajirá, bueno, el Instituto produjo su Informe en el año 2003, ahí realizó un trazado técnico y este Informe lo envió al Ministro del Interior, quien a su vez lo hizo llegar al Senado de la República y ya la Comisión Accidental lo ha debatido y el Instituto ha asistido técnicamente a la Comisión. La línea morada que está allí, es la línea que se presentó en el trazado técnico que el IGAC realizó y pues ya cualquier información posterior al 2003, es competencia de la Comisión que ha trabajado este caso.

Con relación a los Municipales, tenemos el diferendo limítrofe entre Barranquilla y Puerto Colombia, que es el que más actualidad tiene; estamos trabajando fuertemente en eso, retomamos ahora el 11 de febrero una reunión en Barranquilla; el 11 de marzo volvieron a reunirse autónomamente, con el fin de llegar a acuerdos, están avanzando en recopilar información, pues hay que entender que son Administraciones nuevas que en estos casos se quieren enterar y como no hay tiempo, pues tampoco el Instituto nos presiona muy fuerte; pero sí hay casos que nos corresponde presionar, porque no podemos esperar a que los procesos duerman, porque hay casos en los que nosotros vemos que las soluciones están ahí, desde el punto de vista legal, pero hay otros en los que a veces no hay como el interés y siempre como lo dijo el señor Director, piensan que es el Instituto el que está retrasando las cosas, porque comúnmente dicen que "tiene la culpa"; en este caso pues hay un sector que le conocen como el Corredor Universitario, que es el que está en cuestión. La Asamblea Departamental en el año 99, dictó una Ordenanza, con la cual precisó los límites entre los Municipio de Puerto Colombia con el Distrito de Barranquilla, el cual fue elevado a esa Categoría mediante Acto Legislativo 01 del 93 y el Tribunal Administrativo del Atlántico, anuló la Ordenanza en el 2003 y esta fue confirmanda, su nulidad, en el año 2005; digamos que hay otra, el límite hasta esa fecha estaba definido, pero ya al haberse anulado la Ordenanza, pues las partes consideran "que su territorio es tal" y el otro "es esta línea", de acuerdo a la interpretación que cada uno le da. Puerto Colombia lo hace con base en una Ordenanza de 1913 y el Distrito con base en el Acto Legislativo 01 del 93. Curiosamente las dos (2) normas no describen límites, entonces por eso es que cada uno da la interpretación que considera y estamos tratando como les mencioné, que las partes se pongan de acuerdo sobre una línea limítrofe común.

En el Departamento de Boyacá tenemos varios sectores entre Municipios, esto pues ha surgido de que la mayoría de los límites del Departamento de Boyacá, no tienen límites fijados o definidos por medio de una Ordenanza. El Instituto en el año 72, elaboró un Proyecto de Ordenanza, el cual describía con mucha precisión los límites; en esa época incluía los Departamentos, perdón, incluía los Municipios del hoy Casanare.

Bien, el Instituto ha venido colaborándole, a solicitud de la Gobernación de Boyacá, en retomar parte de ese Proyecto de Ordenanza, con el fin de actualizar esos límites y ratificarlos, para que también las Controversias queden resueltas.

El Departamento de Caquetá, allá también todos los Municipios, sobre todo los que dan contra el Piedemonte, en la Cordillera, tienen su norma que los creó y les fijó límites; pero estas descripciones, en un ejercicio que hicimos el año pasado con la Cartografía nueva, que el IGAC publicó a escala 1:100.000 en el 2005, encontramos que esas descripciones en muchos casos se cruzan y ahí lo que tocaría aplicar es, un proceso de deslinde, ya el año pasado se lo hicimos saber a la Administración Departamental, estamos esperando respuesta, para entrar como a ayudarles a corregir esa situación que le corresponde a la Asamblea Departamental.

En el Departamento del Valle del Cauca, tenemos entre Yumbo y Vijes, entre Restrepo - Calima - Darién y entre Bolívar-Trujillo, en estos tres (3) casos, el Instituto ha dado las respectivas indicaciones y explicaciones desde el punto de vista técnico, cartográfico y por ejemplo, me voy a referir al de Restrepo-Calima: Allí la Asamblea Departamental dictó dos (2) Ordenanzas y una de las dos Ordenanzas dice que tal territorio corresponde a un Municipio; pero la otra Ordenanza va y crea una Inspección de Policía con Territorio de otro Municipio, entonces ahí es donde nosotros decimos: "No, pues quien tiene que resolver esa situación es la Asamblea, porque las dos Ordenanzas son ambiguas".

En el caso Bolívar-Trujillo, en una recomendación que le hizo el Instituto a la gobernación, ya ellos han venido trabajando, tienen un Informe Técnico, Histórico de la Zona y, les falta hacer la Consulta Popular, para resolver el Tema.

En el caso de los Municipios, sí se han resuelto muchos Temas aplicando el artículo 14 de la Ley 136, sobre modificación de límites; pero esto tiene un componente y es el de la Consulta Popular y ahí lo hemos aplicado en varios sectores y se han resuelto muchas controversias limítrofes entre Municipios.

La pregunta número dos (2) tenía relación con el Diferendo Limítrofe entre los Departamentos de Cauca y Huila, sector Moscopán y cuál era el procedimiento que nosotros debíamos o que se estaba aplicando; en este caso como bien lo hemos mencionado, en los dos (2) Departamentos ya han actuado Comisiones; les decía, hay un Informe, hay unos Arbitros, en el año 1955; pero, no, en el 46 conformaron dos (2) veces Comisiones del Senado, pero no operaron; en el 55 después, hubo un Informe de unos Árbitros, cada Departamento tuvo su persona que indagó sobre el Tema y pues la idea era que se reunieran para poder entrar a resolver el Tema, definitivamente; pero no lo acogieron las Gobernaciones.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente Comisión Especial Ordenamiento Territorial:

Bueno, entonces porque en el Informe no aparece el Tema de los Arbitros, no aparece esa disertación que usted está haciendo en este momento, sí, en el cuestionario que se envió.

Hace uso de la palabra, doctor Jayrton Díez Díaz, Ingeniero Asesor Dirección Instituto Geográfico Agustín Codazzi:

Perdón, en ese punto ahí, dijimos que estamos anexando un Documento de dieciocho (18) folios, que explica muy detalladamente la situación de Cauca-Huila; todo un estudio histórico, geográfico, que está acompañando la respuesta al cuestionario. Este es el Documento, señor Presidente, que en caso dado, podríamos dejar, anexar nuevamente.

Entonces en el procedimiento que en un momento dado se requiera aplicar deslinde, pues es el que el doctor Gómez ilustró, que está allí, nuevamente, conformar las Comisiones Departamentales; pero el Instituto quiere hacer claridad en que como ya este caso ha estado en el Senado, sería que nuevamente el Senado lo retomara y como lo dice el procedimiento, la norma para el deslinde, el Instituto asistirá técnicamente a esa Comisión que tome el Tema de Cauca-Huila.

Como lo mencioné, pues ha habido unas comunicaciones, ya el Instituto pues tiene todo debidamente explicado en cuanto a lo Cartográfico; había una referencia sobre los Mapas Departamentales y quizá es el único Sector en el Mapa Oficial de Colombia y en los mismos Mapas Departamentales de Cauca y Huila, en donde - voy a traerlo aquí en detalle -, en donde hay un área que dice: "Area en Litigio" y "no aparece en los Mapas modernos que están dibujados con matices isométricos", que muestran cómo es la Zona; representan la altura; pero en los Mapas de Cauca y Huila, específicamente en esa zona, está en blanco y esa es la Zona en Litigio entre los dos (2) Departamentos, es el Sector de Moscopan, aquí está la población de Moscopán, esta es la Carretera que de La Plata conduce pasando por Puracé hacia Popayán; esta Area es la que aparece en blanco en el Departamento del Cauca y aparece en blanco en el Departamento del Huila; esto así seguirá figurando hasta tanto se resuelva por parte del competente, la situación limítrofe.

Hace uso de la palabra, doctor Iván Darío Gómez Guzmán, Director General Instituto Geográfico Agustín Codazzi:

Y en este caso el Senado de la República; porque nosotros no podemos individualmente, tomar decisiones que no provengan de la Asamblea Departamental en el caso de Límites Municipales o en el caso de Departamentos que provenga la decisión del Senado de la República; por eso aparece en los Mapas ese espacio sin mayor información.

Hace uso de la palabra, doctor Jayrton Diez Díaz, Ingeniero Asesor Dirección General Instituto Agustín Codazzi:

En los otros Mapas, en otros Sectores del país como bien lo especificó el señor Director, aparece la "convención de límites no definidos". ¡Sí, bien! Bueno, como también se mencionó por parte de la doctora Sandra Patricia y por el doctor Iván Darío, la Ley 962 de 2005, ha suprimido un trámite y, es el de la Resolución y hoy día, los Procesos de Deslinde avanzan a solicitud de una de las partes y ha dado como mayor agilidad; de igual manera el artículo 30 de la misma ley, establece que cuando las partes no llegan a acuerdos, el Instituto enviará el Expediente *al competente,* para que este lo defina y si este dentro del año siguiente no lo ha definido, entones el límite propuesto por el IGAC, en su Informe, pasará a ser límite provisional y surtirá todos los efectos legales.

Hace uso de la palabra, doctor Iván Darío Gómez Guzmán, Director General Instituto Geográfico Agustín Codazzi:

Este comentario es muy importante. En la Ley Antitrámites, quedó un artículo que dice "que si *el competente*, Asamblea o Senado, en el término de un año, después de recibir el Informe Técnico, proveniente de las Comisiones entre Municipios, Asambleas, Departamento o Departamentos, Instituto hacia el Senado, si en el término de un (1) año después de entregado ese Documento no toma una decisión, se acepta para efectos Político Administrativos de Transferencias, de Regalías, por ejemplo, la propuesta que se presenta en ese Informe, hasta tanto *el competente* tome una decisión, ratificando esa línea o proponiendo o definiendo otra". En este caso específico hay unos casos que están por fuera de la norma, porque eran anteriores a la ley y hay unos que sí comienzan a regir esta decisión; eso es complicado para el Instituto Geográfico, porque nos toca tomar decisiones; pero estamos dispuestos a hacerlo administrativamente, hasta tanto *el competente Asamblea o Senado,* tomen una decisión.

Hace uso de la palabra, doctor Iván Darío Gómez Guzmán, Director General Instituto Geográfico Agustín Codazzi:

La pregunta cuatro (4) ya la resolvió el Ministerio del Interior; pero adicionalmente queremos decir que en el Instituto reposa un Archivo Cartográfico con toda la Cartografía Histórica, con los trazados de los límites a escalas 1:100.000 y 1:25.000 y también tenemos un Archivo Normativo Documental, donde está toda la Documentación de cada uno de los Municipios, en especial la normatividad, "esto nos obligó a que por nuestra página web, puedan acceder a descargar la normatividad relacionada con la creación de Municipios, la fijación de sus límites o de cualquier Ente Territorial" y esto es pues lo que nos permite apoyarnos en la conformación de los Expedientes y adicionalmente cuando nosotros hacemos el Trabajo de Campo, siempre unos días previos, unos días después, investigamos en todos los Archivos Históricos Departamentales, en el Archivo General de La Nación, de la Biblioteca Luis Angel Arango, documentándonos sobre toda las situaciones geográficas, el Diario Oficial por ejemplo, es la principal fuente de información, porque allí desde 1810, buscamos normatividad que nos dé luces sobre cuál es la jurisdicción del territorio en cuestión.

Y por último, para contestar el cuestionario en su totalidad, "nos preguntan que si se ha logrado llegar a acuerdos en diferendos limítrofes y cuáles se han resuelto a la fecha", obviamente que los casos que hemos presentado, son aquellos que están en desarrollo; pero muchos se solucionan porque las partes se ponen de acuerdo, eso es fundamental, cuando las partes se ponen de acuerdo, los procesos fluyen y se convierten en una Ordenanza o se convierten en una ley.

Para mostrarles algunos de ellos, hay unos casos que son muy pequeñitos, se solucionan rápidamente, pero hemos solucionado El Banco – Cartagena, Nobsa – Santa Rosa de Viterbo, donde la Asamblea ha tomado decisiones, Medellín – Itaguí, Barranquilla – Soledad y un poco más hacia atrás ha tomado decisiones sobre Medellín – Itaguí, Barranquilla – Soledad, Soledad – Malambo, Cartagena y Turbaco, Tamalameque y Pelaya, Puerto Tejada y Miranda, Santa Ana y Plato, San Juan del Cesar y El Molino, San Benito Abad y Galeras, Santa Rosa de Viterbo y Nobsa, en algunos, como una muestra de que la norma funciona.

Yo quiero para finalizar, dejar cinco (5) ideas claras, la norma que tenemos hoy ¿funciona?, ¿Sí?, si y solo si hay voluntad de las partes para llegar a acuerdos.

Segundo, las normas que fijan los límites del pasado, en estos casos específicos, es porque no es clara ni precisa en la fijación de los límites y es allí donde se crea una cuestión limítrofe; si la descripción de la norma no es clara y precisa en la fijación de los límites, pues se entra en estos conflictos limítrofes y más aún, si en esas Zonas hay riquezas económicas para explorar y explotar.

Tercero, recordemos que el Instituto Geográfico en este caso específico, juega un papel fundamental; señor Presidente, el Instituto Geográfico en este caso específico, juega un papel fundamental de "Asesor de las Autoridades que tienen la función misional de fijar los límites; nosotros solamente tenemos una responsabilidad en el deslinde, cuando la norma sale y en el amojonamiento"; pero hacemos un acompañamiento técnico, en aspectos jurídicos, legales, históricos, geográficos y técnicos, asociados a la cuestión limítrofe; yo quiero hacer énfasis en eso, porque allí hay que tener claridad para saber dónde están atascados los procesos.

Y por último: Hay una propuesta, un Proyecto de ley haciendo su transcurso en el Senado y en la Cámara, Proyecto de ley que surge de una propuesta del Instituto Geográfico hace unos tres (3) años aproximadamente, hace 3 o 4 años, ahora está nuevamente haciendo curso, nosotros ya tenemos unas modificaciones para

mejorar la redacción del documento y digamos que hasta hoy día podemos trabajar con las normas que existen; pero si la hacemos mucho más precisa, sobre todo en los términos de fijación de tiempos, por parte de los actores, hace que el proceso fluya de una manera mejor.

Señor Presidente, así hemos dado respuesta a su Cuestionario, esperamos haber satisfecho lo que allí nos preguntaban, sin embargo nosotros en todos y cada uno de los casos podríamos ser mucho más precisos, si así nos lo solicitan, apoyando a las Comisiones Accidentales de Senado o a los Comités en los Departamentos, que están llevando estos casos en su desarrollo jurídico y normativo.

Señor Presidente, así damos por terminada nuestra presentación con respecto al cuestionario que nos fue enviado, que nos llegó a nuestro Instituto y que preparamos la respuesta.

Hace uso de la palabra, doctor Héctor Javier Osorio Botello, Presidente Comisión Especial Ordenamiento:

Quiero darle las gracias al doctor Iván Darío Gómez, Director del IGAC, por la presentación que acaba de hacer y también muy probablemente van a salir preguntas de la intervención de los funcionarios.

Queremos nosotros darle la bienvenida al señor Embajador de Nicaragua en Colombia, quien se encuentra en la Sesión y a una Comisión de la Asamblea Nacional del Congreso de Nicaragua, invitado Alan Rivera, al Asesor Jurídico del Parlamento Nicaragüense René Rivera Herrera y al doctor Edgar Jenny, Embajador de Nicaragua en Colombia: ¡De verdad bienvenidos!; ellos quieren conocer la dinámica de la Comisión, del Tema tan importante que se está debatiendo; hoy tenemos la presencia del señor Embajador, de los Miembros del Congreso, de Gobernadores del Departamento, de Alcaldes, Senadores, Representantes y del Alto Gobierno Nacional.

Vamos a darle seguidamente la palabra a la última intervención del Alto Gobierno, al doctor Oswaldo Porras de Planeación Nacional y yo rogaría a los funcionarios y a los Congresistas, que vayan anotando las preguntas para que tan pronto termine la intervención del doctor Porras, vamos a hacer la intervención de los Representantes, de los Senadores, seguidamente los Gobernadores, Alcaldes y Funcionarios Delegados y vamos a llegar a unas conclusiones muy puntuales.

Vamos a leer esta Proposición para el Quórum, someterla a aprobación, léala señor Secretario, antes de darle la palabra al doctor Porras.

Hace uso de la palabra, doctor Benjamín Niño Flórez: Secretario General Comisión Especial de Ordenamiento:

Sí señor Presidente: Proposición: "Autorícese a los integrantes de la Comisión Especial de Vigilancia al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, para que se desplacen junto con el Secretario General de la Comisión, a las ciudades de los diferentes departamentos, en donde se habrán de realizar los Foros encaminados a la preparación del Proyecto de ley Orgánica de Ordenamiento Territorial; para tales efectos, se colocarán los tiquetes aéreos, para su normal desplazamiento". La firma el Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, doctor Héctor Javier Osorio Botello. Está leída la Proposición señor Presidente.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente Comisión Especial Ordenamiento:

En consideración la siguiente Proposición. ¿Se aprueba por la Comisión?

Hace uso de la palabra, doctor Benjamín Niño Flórez, Secretario General Comisión Especial Ordenamiento:

¡Ha sido aprobada señor Presidente!

Hace uso de la palabra, honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello: Presidente Comisión Especial Ordenamiento:

Entonces, doctor Oswaldo Porras, tiene la palabra.

Hace uso de la palabra, doctor Oswaldo Porras Vallejo, Director Desarrollo Territorial, Departamento Nacional de Planeación:

Sí. Buenos Días. Gracias señor Presidente. Para Planeación Nacional, en particular, había una sola pregunta en el cuestionario y se refería a ¿Qué problemas se encontraban, en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, en los sectores con Diferendos Limítrofes?

Lo primero, una proyección, recordemos que las dos (2) fuentes principales de iniciación del Plan de Desarrollo, es el Presupuesto General de la Nación y los Recursos que van por Transferencias, por el Sistema General de Participación para Departamentos y Municipios. Hago esta claridad, porque en ambos podemos hacer algunos comentarios.

Sobre lo que corresponde exclusivamente al Presupuesto del Gobierno Central, más que problemas por los diferendos limítrofes, los problemas están más asociados al desconocimiento de los límites Municipales y Departamentales por parte de los funcionarios, por parte de las Autoridades y por parte de la Comunidad en general; esto puede llevar más a temas de ineficiencia en la ejecución y en la asignación del Gasto Público. Un caso particular, tiene que ver con el tema del Sisbén; el Sisbén es el Sistema de Información que permite identificar a los más pobres, que van a ser posteriormente objeto de Subsidios, en particular, Subsidios del Régimen Subsidiado, Subsidios de Vivienda, etc.

El desconocimiento de los límites o los problemas limítrofes, lleva a que al momento de hacer la Encuesta, si mal no recuerdo: "Es una Encuesta que se le hace al ciudadano", en cierto momento de la Encuesta de un Municipio, la está haciendo sobre hogares el Municipio vecino; eso qué implica: Que esa población va estar duplicada o esos ciudadanos más; sin embargo hay una duplicidad de Información, precisamente va a haber una duplicidad de uso de Recursos o de ineficiencia en los Recursos o por el contrario, los hogares se hacen encuestar o se hacen identificar en los Municipios donde si están en un límite municipal y ese Municipio vecino ofrece mejores Servicios de Salud, de Educación, pues va a usar los servicios o a pedirlos al Municipio vecino y eso acaso qué está pasando, posiblemente los recursos se están asignando al Municipio de donde está localizado ese habitante o ese estudiante y ese estudiante está usando el servicio de Educación o ese ciudadano está usando el Servicio de Salud del Municipio vecino; repito que este es un problema de claridad en los límites y también de Sistemas de Información o de Registros Únicos que permitan a las Autoridades de un Municipio o de un Departamento, poder identificar a esa persona, dentro de qué límites Municipales se encuentra y esto también a su vez, creemos, va a poder o volver a presentar problemas en los Planes que el Gobierno está implementando entre Gobierno Nacional y Gobiernos Departamentales, como en los Planes Departamentales de Agua, en los Planes Viales.

Recordemos que los Planes Departamentales de Agua, lo que van a llevar al final es a tener de alguna manera, Operadores o Prestación de Servicios en Redes y esta indefinición de límites o esta falta de claridad entre lo límites Municipales, es probable que lleve a que ciertas Zonas se queden desatendidas, posiblemente, porque esa Autoridad va a considerar que esa Area pertenece al Municipio vecino o por el contrario, una Autoridad Departamental o Municipal podrá por desconocimientos de los límites, podrá entrar en terrenos de la Entidad Territorial vecina. Yo diría que esos son como los problemas que se pueden estar presentando, que repito, son problemas de ineficiencia, que lo último que podemos estar generando es duplicidad de gastos en Temas de Salud, Educación y Agua Potable, porque la Autoridad Local o el mismo ciudadano no tiene mucha claridad dentro de los límites que se está moviendo o ese particular no sabe si la Escuela está en su Municipio o el Puesto de Salud en su Municipio o en el vecino y eso tiene que ver directamente con el Tema del Gasto o el Presupuesto del Gobierno Central o del Presupuesto General de la Nación.

Con respeto al Tema del Sistema General de Participaciones, más o menos el 50% del Gasto Público, se nos presentó un problema que por fortuna se solucionó, una controversia que duró alrededor de siete (7) años, que al fin y al caso que han señalado, del Diferendo entre Antioquia y Chocó, fue la creación del Municipio de Belén de Bajirá; tampoco los antecedentes; por ley –ustedes bien saben– ese motor, la creación de Municipios le corresponde a las Asambleas Departamentales, sobre un estudio que tiene que elaborar la respectivas Gobernación; en el caso del Chocó, la Asam-

blea Departamental, creó por una Ordenanza en el año 2000, el Municipio de Belén de Bajirá, que está en el límite –como lo explicaba el compañero del IGAC– con el Departamento de Antioquia o es un Tema que está en límites con el Departamento de Antioquia y una vez creado el Municipio, por ley, las Leyes de Transferencias.

Esta Ordenanza de creación del Municipio fue demandada por el Departamento de Antioquia. En este Tema y que el IGAC como bien lo explicaron e hicieron el Estudio Técnico de Demarcación, finalmente el tema fue al Senado de la República, insisto como ya lo han explicado, es un tema ya de Competencia del Senado de la República; mientras se daba toda esta discusión, el Gobierno Nacional, en particular, el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, tuvieron que atender durante cinco (5) años, demandas del Municipio que estaba creado legalmente por Ordenanza Departamental, tuvo un Alcalde Encargado durante cinco (5) años, seis (6) años y siempre hubo una reclamación permanente del Departamento de Planeación, para que le reconocieran las Transferencias que le correspondían, por ser Municipio. ¿Qué problemas teníamos?, para recordar lo siguiente: Los Recursos que reciben los Municipios, parte de ellos están determinados por la población del Municipio y por el Indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas, datos que debe suministrar el DANE; como no había claridad sobre ese límite, el DANE entonces no podía definir exactamente, cuál era la población que tenía este Municipio y por lo tanto, Planeación Nacional no podía hacer Distribución de los Recursos, hasta tanto no se le dijera cuánto era la población; esa fue una discusión de cinco, seis años; finalmente, con el último Censo, el DANE nos suministró ya un dato de población, hicimos una distribución inicial de Recursos para este Municipio de Belén de Bajirá y eso coincidió en el mes que hacíamos la distribución, que "el Consejo de Estado declaró nula la Ordenanza que creaba el Municipio", argumentando que ese Municipio se estaba creando en una Zona donde había problemas limítrofes y que ahí no se podían definir Municipios hasta tanto el Senado de la República no clarificara a qué área, en qué Departamento estaba esa área sobre la cual se creaba el Municipio: Belén de Bajirá. El tema, digamos, de alguna manera quedó clausurado, en particular para Planeación Nacional y para el Ministerio de Hacienda, que tenía la responsabilidad de Distribuir estos Recursos y estamos ya de alguna manera pendientes de lo que finalmente decida el Senado de La República; eso implicaría una nueva Ordenanza, si permanece el interés del Departamento del Chocó, implicaría una nueva Ordenanza de creación del Municipio, una vez se defina el Diferendo Limítrofe que hay entre Antioquia y Chocó.

Estos es señor Presidente, en síntesis, los problemas que hemos identificado en la ejecución del Plan de Desarrollo, en la distribución del Sistema Nacional de Participación. Muchas Gracias.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente Comisión Especial Ordenamiento:

Muy bien doctor Oswaldo Porras. Yo quiero darle la palabra al Representante Serrano por el Departamento del Caquetá y comenzamos pues el Debate. Señor Representante, tiene la palabra.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales, Representante Departamento del Caquetá:

Gracias señor Presidente. En primer lugar queremos agradecerle la invitación a esta Sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial en el día de hoy. El Tema del diferendo limítrofe en el Departamento del Caquetá con nuestro vecino Departamento del Meta, como tal vez habrán podido apreciar los Asistentes a esta Sesión, genera muchísimo interés y gran expectativa; hay una numerosa Delegación del Departamento del Caquetá, encabezada por el propio Gobernador del Departamento, don Luis Francisco Cuéllar, el Alcalde de San Vicente del Caguán, Hernán Cortés, el Presiente del Concejo de San Vicente, varios Miembros de la Asamblea Departamental del Caquetá y un gran número también de Dirigentes Políticos de nuestro Departamento.

Hemos escuchado con atención, lógicamente, las intervenciones de los funcionarios invitados en el día de hoy a esta Sesión y pues tenemos que plantear el Tema del Diferendo Limítrofe del Caquetá con el Departamento del Meta en esta Sesión, a pesar de que no había, digamos, una mención especial o particular sobre este Diferendo en el cuestionario, pues hemos podido apreciar que los funcionarios se han referido a este Tema de nuestro Departamento y quiero, en primer lugar, dirigirme al señor Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctor Gómez, para que ojalá con esta Sesión, se puedan iniciar unas acciones que permitan de unas vez por todas, definir ese Diferendo entre los dos (2) Departamentos del Meta y Caquetá.

Usted exponía al inicio de su intervención, cuál es el procedimiento para llegar a un acuerdo sobre este Tema; yo quiero decirle que en el caso de nuestro Departamento, ese procedimiento llegó hasta el Senado de la República, pero lamentablemente el Acta 02 suscrita por los tres (3) Senadores, que en aquel entonces designó el Senado de la República, no fue aprobada, sino que quedó en el Acta de la Sesión de ese día como una Constancia y este Tema pues ya como usted lo entenderá, lleva muchísimos años tratando de llegar a una solución; aquí, incluso, nosotros hemos adelantado muchísimas acciones, hemos recopilado una gran información sobre este Tema; quiero mencionar aquí por ejemplo al doctor Huber Bustos, exalcalde del Municipio de Paujil, al doctor Félix Tovar Zambrano, exsenador del Caquetá, quienes contribuyeron a que pudiéramos recaudar buena parte de esa Información que ya ha sido entregada a los Dirigentes de San Vicente, del Departamento del Caquetá.

Esta Información yo también la remití en su totalidad el año pasado a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, porque como aquí se ha dicho, es el Senado de la República, el que puede tomar una decisión en torno a los Diferendos Limítrofes.

Yo estoy a la espera de la repuesta del doctor Eljach Pacheco, que se encuentra aquí presente; hasta ahora no he recibido la respuesta de cuáles sería los caminos a seguir; el análisis de toda esa información; esperaría que ahora el doctor Eljach pueda hacer una intervención, señor Presidente y comentarnos cómo va el estudio de toda esa documentación, antes de que nos responda por escrito, antes de que nos llegue la respuesta a nuestra Oficina.

Igualmente se encuentra presente el Senador Jorge Guevara, que como él lo ha dicho, es del Departamento del Caquetá, a pesar de que no existe Circunscripción Territorial del Senado, pues, tiene un estrecho vínculo con nuestro Departamento y esperamos que ahora que él se encuentra en el Congreso de la República, podamos adelantar unas acciones más concretas sobre este Tema.

Doctor Gómez, volviendo nuevamente al Tema que nos ocupa, en el día de hoy, como le decía, pues, por parte del Senado se adelantaron los trámites necesarios, en aquel entonces hizo parte de esa Comisión en representación del Caquetá, el Senador Félix Tovar Zambrano, el doctor Oviedo, por parte del Meta y creo que el Senador Jaramillo, era el tercer Senador en esa Comisión; el Informe se hizo, el Acta se suscribió por los tres (3) Senadores; el doctor Félix Tovar poco después, eso fue a finales del año 1989: El 29 de noviembre de 1989 y en mayo del 90 el doctor Félix Tovar dirigió una Comunicación al Senado de la República, pidiéndole que se enviara el Acta de esa Sesión al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que según el doctor Félix Tovar, había sido aprobada en la Sesión del 29 de noviembre de 1989, para que se procediera por parte del Instituto a efectuar el Amojonamiento, establecer claramente los Linderos de los dos (2) Departamentos; pero hay unas repuestas sucesivas, porque estas peticiones se han formulado cada año, cada dos años y al parecer, pues hubo alguna confusión en el Tema, en la mención de algunos ríos en los límites entre Caquetá y el Meta.

Quiero, solamente si me lo permite señor Presidente, leer un numeral de una Comunicación que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi expidió en septiembre del 92 y dice: "La descripción del límite contenido en los textos legales, no se puede dibujar en los Mapas actuales, si se cumple la condición de seguir la Divisoria de Aguas entre los Ríos Guaviare y Caquetá, no se llegaría al nacimiento del Río Ajajú y si se toma este como parte del límite, no se cumple la primera condición". Al parecer, lamentablemente, pues hubo una confu-

sión allí, en la determinación de los linderos, en la creación del Departamento del Caquetá; pero la Comisión llegó a un Acuerdo, hubo un Acuerdo entre los dos (2) Departamentos; yo quiero preguntarle si esa Acta 02 de noviembre del 89 ha perdido alguna vigencia o en algún momento puede nuevamente ser presentada, pues lógicamente diecinueve (19) años después, a consideración del Senado de la República ejemplo, para definir esa situación o qué otro mecanismo existe para que entre el Meta y Caquetá, se pueda llegar a un acuerdo en este Tema; si es necesario nombrar a una nueva Comisión, si esa Acta del 89 todavía tiene alguna validez.

Yo esperaba que el doctor Eljach en su respuesta nos diera luces sobre todos estos temas, él lleva varios años en la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, se ha avanzado en varios departamentos sobre este Tema. Usted mencionaba también, por ejemplo la Ley Antitrámites establece un procedimiento para el Deslinde y Amojonamiento por departamentos y todo eso; pero eso debe ser cuando hay claridad en el establecimiento de esos límites, entonces en el caso del Caquetá, yo pensaría que no podemos recurrir a ese mecanismo, porque probablemente tendríamos una respuesta similar a la de hace quince (15) años, que no es posible, con esos linderos de la creación del departamento del Caquetá establecer claramente los límites, sin embargo aquí, conversando fuera de micrófono, me han dicho que el Departamento del Caquetá podría estar solicitando actualmente, con base en esa Ley, una definición por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Yo no quiero extenderme mucho, porque hay, lógicamente, comenzando por el señor Gobernador y muchísimos otros funcionarios, el doctor Guevara, el Alcalde de San Vicente, todos los invitados, los que han venido, los que quieren hacer también sus intervenciones, pero lo que esperamos señor Presidente, es que a partir de esta reunión ya se ha venido trabajando desde hace varios años, especialmente en los últimos tres (3) años, digamos, de manera intensa en este Tema, sin que hayamos podido llegar a una solución, que entendemos no es fácil. Usted entenderá pues que por todo lo que se ha dicho, por lo que han dicho los funcionarios, no es fácil llegar a una decisión sobre el Tema de Linderos entre los Departamentos; pero como se lo he repetido varias veces usted lo conoce porque además aquí lo mencionaron en su intervención, existe ya un Acuerdo entre los dos (2) Departamentos, se circunscribió mediante esa Acta, siguiendo todo el procedimiento del Senado de la República.

Entonces nos gustaría que luego de las intervenciones de los diferentes funcionarios, me gustaría también que el doctor Eljach, pues nos diera algún avance del Informe que estamos esperando, de la Comisión de Ordenamiento.

Hace uso de la palabra, honorable Senador Jorge Eliécer Guevara, PDA Bogotá:

Un saludo a los integrantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara y por supuesto a las Autoridades Nacionales y Regionales que nos acompañan, al Gobernador del Caquetá, al Gobernador de Casanare, que inician un Gobierno y tienen la perspectiva de resolver uno de los conflictos, que no es tan complejo, pero realmente se vuelven complejos porque no se toman decisiones.

Yo quiero decirles que pueden contar conmigo y mi apoyo decidido, para que el Senado en esta oportunidad resuelva estos litigios, que aquí no podemos continuar en una situación sin definiciones, porque quien resulta perjudicado en este caso son las Comunidades. Para hablar particularmente de nuestra situación, Yo recuerdo por allá cuando hice mi Primaria en Solano-Caquetá, el Mapa de nuestra Región, el Mapa nuestro es un rectángulo en diagonal, era un rectángulo en diagonal que tenía una puntita en la parte nororiental, un tiempo después yo miré el Mapa y entonces el Mapa ahora tiene dos (2) bolsitas hacia adentro, ¿sí?, resulta que ese es el Territorio del Litigio; yo nunca conocí un Mapa como es hoy; yo cuando estudié mi Primaria, el Mapa era el tradicional, sin esas dos (2) entradas que hay en la parte Norte, que hoy acorde con las definiciones Cartográficas, pertenecen al Departamento del Meta y particularmente al Municipio de La Macarena; son noventa (90) Veredas afectadas en esta situación, son diez mil quinientos (10.500 kms^2) kilómetros cuadrados, que señor Director del IGAC, son en verdad un Territorio bien representativo para el Departamento y que en este caso, doctor Gómez, la gente reclama una solución a ese aspecto, ¿por qué?: Por que se requiere una definición, porque cualquiera puede demandar al Alcalde de San Vicente, señor Alcalde, doctor Hernán, que nos acompaña, muy importante que esté aquí, porque está prestando unos servicios de Educación, de Salud, etc., en un Territorio que Administrativamente pertenece a otra Entidad Territorial, porque eso es lo que ha caracterizado a este Sector, todos los Servicios en lo fundamental los han venido prestando para la población, el Municipio de San Vicente. Entonces yo creo señor Director del IGAC y compañeros, colegas de la Comisión de Ordenamiento Territorial, honorable Representante Serrano, "que nos toca como ponerle el acelerador, resolver este conflicto y una serie de conflictos que están ahí; yo creo que el Senado no le ha puesto la suficiente atención y tiene que ponerle atención en este caso, entonces, me parece a mí que hay que resolver esa situación".

La verdad es que yo pudiera decir, no sé si me equivoque, casi el noventa y ocho (98%) por ciento, por no decir que el ciento por ciento (100%) de la gente, se sienten del Municipio de San Vicente, se sienten Caqueteños, son Colonos que de una u otra manera "mercan en San Vicente, tienen sus Registros de Titulación en San Vicente", es decir, eso es una definición extraña, ¿sí?, a la población, que finalmente no acepta, no quiere, por supuesto que aquí no estoy hablando, cuando dicen: "No acepta, es como si fuera un conflicto", no, no hay un gran conflicto en eso, no hay una pelea territorial pues por supuesto en los habitantes, pero que siente que ellos no pertenecen al Municipio de La Macarena y que todo su entorno y toda la solución a su problemática en la economía, etc., es del Municipio de San Vicente del Departamento del Caquetá. Entonces yo quiero, para no hacerme largo, de verdad que hay muchas personas que quieren intervenir, decirle de manera particular doctor Gómez, Director del IGAC, que es necesario que retomemos este punto que como usted puede ver aquí, "es trascendental", sí, no estaba como un tema en concreto el Litigio del Departamento del Caquetá con el Departamento del Meta, sino que uno entendía que iba a quedar explicado en el Punto uno (1) dentro de los Litigios Fronterizos que tiene el país y aquí tenemos una gran representación del Departamento, que siente la necesidad de resolver este problema; nos acompañan varios Diputados que también pues han estado pendientes de la solución de esta problemática y que yo creo que debemos trabajar.

Yo quisiera finalmente abordar una pregunta: ¿Cuál sería la propuesta o cuál sería la fórmula para poder elaborar el Mapa, mirando las condiciones planteadas en el marco de las dos (2) Leyes: La que creó el Departamento del Meta y la que creó el Departamento del Caquetá?, pues de acuerdo a una nota del Instituto del año 92, sí, "ahí lo señala también", que lo recoge de nuevo el Acta, sí, dice: No hay definición, no es posible; entonces, cuál sería el procedimiento que el Instituto nos recomendaría para darle una salida a ese punto, porque ya lo otro sería el procedimiento normal y legal, que abordaríamos luego en el Senado, el nombramiento de las Comisiones e incluso el Plebiscito del cual se puede hacer sin ninguna dificultad, que yo creo que tendría una mayoría abrumadora para resolver esta situación.

Gracias Presidente y de verdad que me parece muy interesante que abordemos esta temática y que la Comisión, nuevamente quiero reconocerle, que lo ha retomado con mucha fuerza, para darle una salida a esta problemática que debemos dejar de hacerla compleja para abordarla y resolver este conflicto. Gracias.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente Comisión Especial Ordenamiento:

Muchas Gracias Senador Guevara por su intervención. Entonces le vamos a dar la palabra al Director del IGAC, para que conteste los interrogantes que ha hecho el Representante a la Cámara doctor Serrano y el Senador doctor Guevara. Yo quiero decirles que aquí van a haber unas conclusiones en el Debate de hoy, muy puntuales, una de ellas indudablemente tendrá que ver con que en la misma Comisión y aspiramos doctor Eljach, que lo hiciéramos conjuntamente con la Comisión del Senado

de la República; vamos a Debatir el Proyecto de ley 210 de 2007, donde vamos a invitar a los Gobernadores, a los Alcaldes, para sus opiniones, tanto por escrito como en intervención, con relación al Proyecto de ley, donde se plantea el cambio de una Metodología, con relación a lo que aquí se ha venido discutiendo y que lo presentó con mucha propiedad el señor Director del IGAC; doctor Serrano, es importante que nosotros conozcamos qué es lo que va a pasar y qué es la Ley que va a aprobar el Congreso de la República con la nueva Metodología; ¡qué tal de pronto otra guaquita en el Caquetá, otra caletita en otra Zona Limítrofe! doctor Serrano.

Tiene la palabra señor Director del IGAC.

Hace uso de la palabra, doctor Iván Darío Gómez Guzmán, Director General Instituto Geográfico Agustín Codazzi:

Muchas Gracias Presidente. Senador Guevara, Representante Serrano, sus inquietudes son interesantes e igualmente sus inquietudes las tienen muchos otros actores de diferentes niveles: Municipal y Departamental.

Recordemos lo inicial: El procedimiento termina en el Tomador de Decisiones, el Tomador de Decisiones es el Senado y es la Asamblea; en este caso específico está en el Senado en *stand by* desde hace muchos años, pero como hay que tratar de hacer y de ver cómo avanzamos e interpretar esas normas, que sucesivamente crearon al Departamento del Meta y al Departamento del Caquetá, que no son contundentes en la definición de sus límites, por eso la cuestión limítrofe se discutió en una Comisión Accidental.

Pues yo hablando aquí con la Representante del Ministerio del Interior, puede haber una solución que es rápida, en la medida que las partes quieran avanzar a la velocidad que quieran: Una por iniciativa de la Comisión de Ordenamiento Territorial o del Ministerio del Interior o conjuntamente entre la Comisión de Ordenamiento y el Ministerio del Interior, se puede convocar nuevamente esa Comisión, para que evalúen esa Acta, porque hay un Acta, que no tiene peso jurídico, hasta que no se convierta en una Norma Ley, para poder definir esos límites y si se crea esa Comisión rápidamente, el Instituto Geográfico en cumplimiento de sus funciones, que en este caso es acompañamiento técnico a esa Comisión, pues podemos reactivar el proceso y llevarlo rápidamente a un feliz término, toda vez que usted dice que hay Acuerdos entre los dos (2) departamentos y que simplemente al Acta le quedó faltándole un solo procedimiento, que fue, convertirse en Ley de la República.

Con respecto a su otra pregunta, que la hacía el Senador Guevara, pues mientras tanto, en los mapas, no haya una norma nueva, nosotros en los mapas mantenemos la decisión de la norma actual que pretende reformar la próxima ley, o sea, que en nuestros mapas permanecerán los límites definidos por la norma que está vigente hasta ese momento. En eso quiero ser los suficientemente contundente, porque nosotros no podríamos trazar provisionalmente una norma mientras haya una ley, que la decisión nos la produce o una ley o nos la produce una Ordenanza y precisamente como no hay claridad en el límite, se presentan estas cuestiones limítrofes que ya les expliqué con mucha precisión, cuál es la metodología; en este caso específico para redondear y avanzar rápidamente, se requiere que esa comisión se reactive con la figura que sea y que ese acuerdo vaya a la Plenaria del Senado para que convierta en una ley y el día que se convierta en ley, el Instituto Geográfico estará al día siguiente montando una programación, para cumplir con nuestras funciones, como es, el Deslinde y como es, el Amojonamiento, que son básicamente Trabajos de Campo, para dejar en firme esos límites que proponga a través de la ley el Senado.

Hace uso de la palabra, doctor Benjamín Niño Flórez, Secretario Comisión Especial Ordenamiento:

El Presidente había dado el uso de la palabra al doctor Gregorio Eljach, pero aquí, hablando con el doctor Gregorio, vemos oportuno primero la intervención del señor Gobernador del Caquetá y luego la intervención del señor Secretario de Gobierno del Departamento del Cauca, doctor Sebastián Silva. Entonces el doctor Luis Francisco Cuéllar, Gobernador del Caquetá.

Hace uso de la palabra, doctor Luis Francisco Cuéllar, Gobernador departamento del Caquetá:

Bueno: Un saludo muy especial al señor Presidente, doctor Héctor Javier Osorio Botello; a la doctora Sandra Devia, Directora de Asuntos Territoriales del Ministerio del Interior; a los honorables Miembros de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes; señor Senador Jorge Guevara del departamento del Caquetá, gracias por este sinigual acompañamiento, de igual forma a nuestro Representante Luis Antonio Serrano Morales, Representante de nuestro departamento del Caquetá; al señor Alcalde de San Vicente del Caguán, doctor Hernán Cortés; al señor Gobernador, colega y amigo, bienvenido de verdad.

Nuestra gran misión es trabajar decididamente por nuestro departamento y esperamos un pronto arreglo a este problema tan grave que está azotando a nuestro Departamento; al doctor Oswaldo Porras de Planeación Nacional, un saludo muy especial; al señor Presidente de la honorable Asamblea del Caquetá y a todos los demás Diputados que nos acompañan.

En representación de los habitantes del Caquetá, especialmente de aquellos que viven en el municipio de San Vicente del Caguán, vengo en procura de que esta Comisión, en su función Constitucional y sabio proceder, haga justicia pronta, cumplida y efectiva, al conflicto limítrofe generado en el año 1976; igualmente, desde noviembre de 1989 existe una alternativa que resuelve el litigio limítrofe; la Comisión designada por el Senado de la República e integrada por los honorables Senadores William Jaramillo Gómez (q.e.p.d.), el Doctor Luis Humberto Oviedo Hernández y el doctor Félix Tovar Zambrano, con el apoyo Técnico del Instituto Agustín Codazzi, registraron, en el Acta #02 del 25 de noviembre de 1989, el deslinde limítrofe entre el Caquetá, Guaviare y Meta; esta Acta fue publicada en la Gaceta del Senado de la República, la #159 del 6 de diciembre de 1989, para estudiar y recuperar nuestros derechos territoriales, de conformidad con los procedimientos constitucionales y legales.

Señor Presidente, a continuación le vamos a presentar el Mapa Cartográfico, por el cual el Caquetá reclama estos terrenos que son del departamento del Caquetá. Mil y mil Gracias.

Hace uso de la palabra, doctor Benjamín Niño Flórez, Secretario General Comisión Especial Ordenamiento:

El doctor Sebastián Silva Iragorri, Secretario de Gobierno del Departamento del Cauca.

Hace uso de la palabra, doctor Sebastián Silva Iragorri, Secretario de Gobierno Departamento del Cauca:

Señores Miembros de la Mesa Directiva, honorables Senadores y Representantes, distinguidos Gobernadores, Representantes de los diversos Departamentos, doctora Sandra Devia del Ministerio del Interior y de Justicia, distinguidos Directores de los Institutos aquí presentes. Vengo en representación del señor Gobernador del Cauca, doctor Guillermo Alberto González, yo actúo en calidad de Secretario de Gobierno del Departamento del Cauca.

Al llegar al Gobierno, en enero de 2008, recibimos en los primeros días una carta del Doctor Benjamín Niño Flórez, en donde nos solicitaba informes sobre la situación de límites en el Departamento del Cauca; de inmediato, en enero, nos dirigimos al Doctor Jayrton Díez Díaz, Jefe de División de Deslindes del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en donde le solicitábamos muy comedidamente certificarnos oficialmente, cuál era la situación actual de los límites geográficos del Departamento del Cauca con los Departamentos vecinos, con el fin de dar respuesta a lo solicitado por la Cámara de Representantes.

De inmediato recibimos respuesta por parte del doctor Miguel Angel Cárdenas Contreras, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, donde nos anexa un estudio resumen sobre la cuestión limítrofe de los Departamentos del Cauca y del Huila en los Sectores de Moscopán, Santa Leticia, Alfonso López y Rionegro de Narváez; este estudio, bastante voluminoso, trae toda la Historia y una serie de conclusiones sobre estas dos (2) situaciones entre el Cauca y el Huila.

Empezamos entonces nosotros en estos primeros días de Gobierno Departamental actual, a investigar sobre el Tema y encontramos, como aquí ya se ha dicho, que desde 1821 existe el Departamento del Cauca, por la Ley

del 8 de octubre de 1821, por la Ley del 25 de junio de 1824 continúa como Departamento del Cauca y el 15 de junio de 1857 se configura el Estado del Cauca, conformado por las Provincias de Buenaventura, el Antiguo Departamento del Cauca, Chocó, Pasto, Popayán y el Territorio del Caquetá, es decir, es uno de los Estados más grandes, de mayor población y más influyentes en el territorio de Colombia, en ese momento.

En 1886 con la Constitución de Núñez, es erigido nuevamente el Cauca, como Departamento, porque los antiguos Estados pasaron a ser Departamentos con esa Nueva Constitución. En 1905 es creado el Departamento del Huila.

Yo quiero leer allí, una parte del Informe que nos envió el IGAC sobre la creación del Departamento del Huila, que parece que allí empiezan a originarse algunas de las situaciones que en este momento están por decidirse; dice el Informe del IGAC: "Posteriormente mediante Ley 46 del 29 de abril de 1905, artículo 5°, fue creado el Departamento del Huila, con Capital en la ciudad de Neiva y conformado con el Territorio de las Provincias de Neiva y del Sur, con los límites que tienen y en el artículo 6° agrega que con el Territorio de las Provincias del Norte, Herbeo y Centro, con los límites que tienen, queda formado el Departamento del Tolima".

Por Decreto Ejecutivo 1355 del 9 de noviembre de 1907, "los Municipios de La Plata, Nátaga, Paicol y Tesalia, -entre paréntesis Carnicerías-, fueron reintegrados al Departamento del Huila; pero sucede que en esas idas y venidas, algo se queda y "ese algo es lo que ha originado las controversias sobre límites", esto lo dice el IGAC; parece que allí desde 1905, empiezan a surgir estos problemas con la creación del Departamento del Huila.

Nosotros encontramos también una Ordenanza, la 67 de mayo 11 de 1915, que fija los Límites en el Cauca, de los diversos Distritos y Provincias, especialmente el Distrito y Provincia de Puracé. En 1946, en virtud de las dificultades que se estaban presentando, especialmente en la zona de Moscopán, los Gobernadores del Cauca y Huila se reúnen y aprueban o llegan a un Acuerdo, que es presentado a las Asambleas de los dos (2) Departamentos, pero este Acuerdo es rechazado por el Departamento del Huila, especialmente por su Asamblea y por los Concejos; dice el Informe del IGAC: "El trece (13) de febrero de 1946, se reunieron en Popayán los Gobernadores del Cauca y del Huila y por primera vez acordaron la descripción de la línea limítrofe, la cual se sometería a aprobación de las respectivas Asambleas Departamentales". "El Concejo de La Plata se dirige a la Asamblea del Huila, expresando que es lógico para el Concejo Municipal de La Plata, no aceptar el citado Convenio de Límites, por ser notoriamente perjudicial, lejos de aprobar el arreglo hecho sobre los límites, protestamos por la intromisión de los poderes administrativos en este asunto". Entonces, prácticamente, al no aceptarse ese Acuerdo de los Gobernadores, siguió latente el Litigio.

En 1955 los Gobernadores acuerdan nombrar unos Arbitros, estos Arbitros rigen y dirimen y expresan sus conceptos, pero ahora no lo aprueban los Gobernadores y ninguno de los Concejos, es decir, que continúa las dificultades de estas situaciones.

Hay una época de calma, posteriormente vuelven a surgir una serie de Comisiones, de Cartas, de Estudios, etc., y nosotros tenemos un Oficio del Senador Aurelio Iragorri honorable, que es un Experto en este Tema, ya en época reciente, en junio 26 del 2007, en el cual vuelve a poner el tema como una primacía para el Departamento del Cauca y le dirige al doctor Iván Darío Gómez Guzmán, Director del IGAC, lo siguiente: "Me permito ratificar a usted la solicitud verbal que le hiciera el día de ayer, de facilitarme el reciente documento, que le sirvió de base al Instituto para responder a la honorable Asamblea del Huila, algunas inquietudes sobre la Historia y el Estado Actual de los límites de ese Departamento y el Departamento del Cauca; para agradecerle su importante colaboración, me suscribo, al señor Director del IGAC, con toda atención". Y hay anexo un estudio del doctor Iragorri, que algunos apartes los voy a leer y que dicen: "El Departamento del Cauca rechaza la exclusión que se le quiere imponer en la última publicación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el afluente principal donde nace el Río Magdalena, La Laguna del Buey de La Magdalena, como la llamó el Sabio Calda en su viaje de exploración a San Agustín en 1797 y de la Zona de Litigio que cubre desde la Laguna de San Rafael, Santa Leticia y el Río Negro hasta la curva que forman esta Laguna y la Fuente del Río Anambio, entonces, continúa con un estudio muy importante y anexa una serie de mapas y de cartas importantes que sirven como insumo en la resolución de este conflicto.

Posteriormente encontramos el 4 de septiembre de 2007, una Carta del anterior Gobernador del Cauca, del doctor Juan José Cháux Mosquera, dirigida también al Director del IGAC, sobre una publicación que se había hecho sobre un Mapa del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en el cual él pide aclaraciones sobre esa versión del Mapa Oficial, sobre el Departamento del Cauca; en la parte pertinente dice: "Hemos recibido la versión oficial del Mapa del Departamento del Cauca, remitida muy amablemente por usted, sobre la cual he recibido varias observaciones provenientes de Parlamentarios, del Secretario de Gobierno Departamental, de Historiadores y Académicos, en el sentido que se encuentran variaciones en los límites con el vecino Departamento del Huila, especialmente los Accidentes Geográficos que representan los reservorios naturales de agua, tales como la Laguna del Buey y de La Magdalena e igualmente las denominadas Zona de Litigio, que comprenden la Región de Santa Leticia, donde tradicionalmente aparecía con el colorido del Huila. Posterior a esta Carta del doctor Juan José Cháux, ya el nuevo Gobierno del doctor González Mosquera, envía una nueva carta al doctor Iván Darío Gómez, en el mismo sentido y el doctor Guillermo Alberto González dirige esta Carta al doctor Iván Darío Gómez y también le dice: "Hemos conocido una versión oficial del Mapa del Departamento del Cauca, donde observamos algunas variaciones de los límites con el Departamento del Huila; mi antecesor en la Gobernación, doctor Juan José Cháux dirigió a usted con fecha 4 de septiembre del 2007, un Oficio en igual sentido, recogiendo el sentir y la opinión de importantes ciudadanos del Departamento, así como de los Parlamentarios, Académicos e Historiadores del Cauca; con base en esos oficios, conformamos una Comisión por Decreto Departamental, para estudio de límites: Este es, el Decreto 0175 de febrero de 2008, este Decreto crea el Comité de Estudio de Límites con el Departamento del Huila y así, el Gobernador del Cauca crea este Comité integrado por Parlamentarios, por Académicos, por Historiadores, por gente muy importante de la realidad Caucana; el Comité ya se encuentra comunicado y será instalado en los próximos días y se invita al IGAC para que nos visite y nos presente una Información del Estado actual de los Límites entre Cauca y Huila, a este Comité, para hacer que este Comité continúe haciendo los estudios y pueda presentar sus recomendaciones al Senado de la República.

En resumen, yo veo tres (3) situaciones, en primer lugar la parte de Moscopán que comprende a Santa Leticia y Alfonso López, afecta en el Departamento del Cauca a los Municipios de Inzá, Totoró y Puracé, en esta parte hay una recomendación del IGAC, de colocar esta situación en los Mapas, como una Zona en blanco y al final del Informe del IGAC, precisamente así lo coloca, para efectos de que continúe la situación prácticamente en suspenso, mientras es definida, lógicamente, por el Senado de la República.

Claramente lo dice: En la reunión efectuada en Neiva con las Autoridades Departamentales del Cauca y del Huila, la Comisión del IGAC en 1982, acordó que en ambos Mapas fueran trazada y publicada el área en conflicto, tendiendo en cuenta fundamentalmente el aspecto fiscal; de 1982 para acá, las Ediciones de los Mapas Departamentales del Cauca y del Huila, muestran el área en litigio y como lo dijo aquí el IGAC, esa Area continúa en blanco, es una situación pues por definir en lo que se llama la Región de Moscopán.

En la parte del Río Negro de Narváez, ya también hay una conclusión del IGAC, esa situación parece casi definida, la conclusión del IGAC dice lo siguiente, entre otras conclusiones y recomendaciones: "El Río Negro de Narváez considerado como límite entre los Departamentos de Cauca y Huila como tradicionalmente se creía, no nace en el Nevado del

Huila, sino que lo hace a considerable distancia, al sureste del Nevado, ya que entre sus nacimientos y el Nevado, se interpone el curso del Río Símbolo, afluente del Páez; este hecho ha sido la causa principal para considerar que el Nevado del Huila, queda fuera de la jurisdicción del Departamento del mismo nombre, sin embargo el Departamento del Cauca, tal como lo manifestaron a los suscritos las Autoridades representativas, no ha pretendido oponerse a la concurrencia de los tres (3) Departamentos en el Nevado, o sea: Cauca, Tolima y Huila; la Comisión consideró que no es prudente ni práctico publicar los Mapas del Cauca y Huila con los límites trazados en la prueba a color y se recomendó publicar los Mapas con las líneas trazadas por la Comisión, sobre las pruebas a color, como en efecto se hizo; eso en la Parte del Río Negro de Narváez.

Y el tercer punto en discusión es el de La Laguna de La Magdalena, allí están las Cartas del Gobernador anterior y del Gobernador actual y esperamos que el IGAC visite a la ciudad de Popayán, se entreviste con la Comisión Departamental creada por el señor Gobernador y con base en eso la comisión pueda rendir un Informe a la Comisión Accidental que formará el Senado y posteriormente el Senado ojalá, convierta estos Acuerdos a los cuales se llegue, en Ley de la República.

Yo creo que ahí queda el resumen y la posición del Departamento del Cauca, son tres (3) situaciones: Lo del Río Negro de Narváez, lo de Moscopán y lo de la Laguna de La Magdalena. Quiero agradecerles esta oportunidad que nos ha dado la Comisión y a todos los honorables Representantes y Senadores y a los Asistentes por su atención a nuestra intervención. Muchas Gracias.

Hace uso de la palabra, doctor Benjamín Niño Flórez, Secretario General Comisión Especial:

Gracias a usted doctor. Por instrucciones del señor Presidente, se le concede la palabra a la Doctora Sandra Devia y continúa el doctor Gilberto Rondón González, Representante a la Cámara por el Departamento de Boyacá.

Hace uso de la palabra, doctora Sandra Devia Ruiz, Directora Asuntos Territoriales, Ministerio del Interior:

Gracias señor Secretario. Solo para una aclaración: Que no quería que quedara pendiente el tema, en el aire lo de Los Pozos, Caquetá y Meta; si hay un Acta que fue aprobada y que está para revisión del Senado, nosotros tenemos copia del Expediente que requerimos, porque el Tema es de la mayor urgencia; en una reunión que tuvimos, en un Consejo con el señor Presidente, el Gobernador estaba presente y nos asignó la tarea de ponernos al frente del asunto, para evaluar el alcance del tema y lo que hicimos fue pedirle al Senado que nos informara el estado de esa situación; lleva muchos años pendiente la definición del Acta; estudiándolo jurídicamente, nosotros, Ministerio del Interior, ni el Gobierno ni ninguna instancia, ni el IGAC, se pueden pronunciar sobre el Acta; por Sentencias del Consejo de Estado, está claro que *el competente tiene que definir si aprueba o rechaza, si imprueba o aprueba el ACTA;* este es un caso particular y por eso quiero, preciso, debe quedar claro.

La Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, el doctor Gregorio Eljach, tiene pleno conocimiento del tema, entonces deberá proceder de conformidad, para decidir lo pertinente en materia del Acta, Representante Serrano y señor Gobernador, que fue uno de los puntos que se abordaron en la presentación.

Hace uso de la palabra, doctor Benjamín Niño Flórez, Secretario General Comisión Especial Ordenamiento:

Doctor Gilberto Rondón.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Gilberto Rondón González, Representante Departamento de Boyacá:

Muchas gracias señor Secretario. Quiero presentar un saludo cordial a los funcionarios del Alto Gobierno, a la doctora Sandra Devia, Directora de Asuntos Territoriales, al doctor Iván Gómez, Director General del IGAC y al doctor Oswaldo Porras, Director de Desarrollo Territorial del DNP; quiero saludar muy especialmente al señor Embajador de Nicaragua en la República de Colombia, saludar también al señor Senador Guevara del Departamento del Caquetá, al señor Representante del Departamento del Caquetá, a los Colegas, Representantes, al señor Gobernador del Departamento del Caquetá, a los señores Delegados de las Entidades Territoriales, a los señores Asistentes y por supuesto a todos los televidentes que sintonizan en este momento el Canal del Congreso.

Quiero en primer término, excusar al señor Gobernador del Departamento de Boyacá, mi Departamento, el doctor José Rozo Millán, que por tener que atender compromisos de gobierno, adquiridos con mucha anticipación, no pudo estar presente en esta importante reunión, sin embargo, él ha enviado una Comisión, integrada por tres (3) Delegados que se han hecho presentes en el día de hoy y uno de ellos va a hacer una intervención, por lo tanto le solicito respetuosamente, al señor Presidente, se sirva concederle el uso de la palabra, posteriormente.

Ya los señores funcionarios del Alto Gobierno, especialmente el señor Director del IGAC, señaló cuál es la situación real y actual de los diferendos limítrofes que se presentan actualmente en el Departamento de Boyacá. En efecto, habla de tres (3) diferendos en trámite, uno de ellos con el Norte de Santander, que digamos, es el más avanzado, porque en este momento está en la Comisión Accidental del Senado de la República.

Desafortunadamente señor Director del IGAC, ya esa Comisión lleva nueve (9) años, perdón, el asunto ha iniciado hace nueve (9) años, la Comisión fue constituida en el año 2002 y a esta altura a pesar de que se han hecho muchas reuniones, pues no se ha logrado llegar a ningún acuerdo. Usted bien lo mencionó, el IGAC presentó tres (3) alternativas de solución al Diferendo, una de ellas fue acogida en su momento por la Gobernación de mi Departamento, pero desafortunadamente la Gobernación del Departamento de Norte de Santander desechó esas tres (3) alternativas; posteriormente el Gobierno del Departamento del Norte de Santander, propuso una nueva alternativa, que en esa oportunidad no fue aceptada por el Gobierno del Departamento de Boyacá, eso significa que realmente hemos avanzado poco; en este momento, hace aproximadamente un mes, se citó nuevamente a la Comisión Accidental, desafortunadamente hace falta que se integre uno de los Miembros del Senado en representación del Departamento de Boyacá, en fin, de todas maneras sabemos que la situación que usted plantea es real, a pesar que el Departamento de Boyacá es uno de los Departamentos cuya línea divisoria –realmente- presenta una duda, más o menos en un sesenta (60%) por ciento, hay unos ocho (8) puntos donde se presentan Diferendos Limítrofes, que en realidad no han iniciado su trámite, para tratar de definir y resolver esta situación.

Yo quiero en este momento solicitar al señor Director del IGAC, que busquemos unas nuevas alternativas para presentarlas a la Comisión Accidental del Senado de la República y especialmente le quiero solicitar, "que tengamos muy en cuenta la Cartografía Histórica", por ser un referente fundamental para poder determinar los verdaderos límites entre el Departamento del Norte de Santander y el Departamento de Boyacá.

Esa es en concreto la petición que hago al señor Director del IGAC, para que en una próxima reunión, que según se habló en la Comisión Accidental del Senado, se podría llevar a cabo en el Departamento de Boyacá y probablemente otra en el Departamento del Norte de Santander y podamos en corto tiempo resolver este problema limítrofe con el Norte de Santander.

De la misma manera quería aprovechar la oportunidad para solicitarle a la Directora de Asuntos Territoriales, doctora Sandra Devia, que en consideración a que la Ley Antitrámites abolió la participación inicial del Ministerio del Interior, usted nos ha dicho en el día de hoy, que de todas maneras el Ministerio del Interior hace su participación política y está muy presente y de acuerdo con un documento que nos envía el señor Ministro del Interior, el Ministerio coordinará con las Entidades Territoriales y las Entidades Nacionales, todo lo que tiene que ver con la situación limítrofe.

Yo de todas maneras quisiera que usted nos indicara, cuál va a ser en adelante, la participación concreta que el Ministerio va a tener, para que realmente estos asuntos de Diferencias Limítrofes se puedan sacar adelante, porque de lo contrario, tal como ha sucedido con el Departamento del Caquetá y otros Departamentos, pasarán los años, seguiremos reuniéndonos en Comisiones y se constituirán Comi-

siones Accidentales y finalmente nunca se va a resolver estos diferendos. Nosotros tenemos en este momento, otro problema muy serio con los Municipios de Paya en el Departamento de Boyacá y el Municipio de Nunchía, también, del Departamento del Casanare y tampoco se ha podido resolver este asunto, que ya está generando problemas, debido a la explotación de petróleo en esos lugares.

De modo pues que lo que yo pretendo en este momento como Miembro de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes y como Representante de mi Departamento de Boyacá, solicitarles a ustedes, al Ministerio del Interior, al Director del IGAC y a Planeación Nacional, que nos ayuden para que esta Comisión Accidental, que está constituida en el Senado de la República, que se va a reunir próximamente en Boyacá y en Norte de Santander, pueda conseguir una alternativa de solución.

Finalmente, doctora Devia, he entendido que se está haciendo un Proyecto para reformar o para modificar el Decreto 1222 de 1986; en principio quisiéramos como conocer "cuáles son los Temas importantes y puntuales que este Proyecto está estudiando y quisiera sugerirle con el mayor respeto, que antes de iniciar su trámite correspondiente, *ese Proyecto fuera socializado,* que fuera conocido por las Entidades Territoriales, para que ellas hicieran los aportes, que son las personas que tienen a su mano, los problemas de diferencias limítrofes"; de manera pues que esa es la petición que hago a estos funcionarios del Alto Gobierno. Muchas Gracias.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente Comisión Especial Ordenamiento:

Muchas gracias al Parlamentario Rondón del Departamento de Boyacá. Yo quiero recordarle a los Gobernadores y a los Delegados de los Gobernadores y funcionarios, la importancia de que entreguen a la Secretaría, Doctor Benjamín, los Correos de la Información que se va a entregar, específicamente lo relacionado con el Proyecto de ley 210 del 2007; el Tema de la nueva Metodología para la próxima reunión que va a hacer las Comisiones Conjuntas de Senado y de Cámara.

Yo quiero darle la palabra al Alcalde de San Vicente, por una razón, de que hay una Comisión que se va a desplazar en estos momentos hacia el Ministerio del Interior, el Tema de Seguridad de los Alcaldes y del señor Gobernador. Entonces pues vamos a coger el Tema del Caquetá, con la venia de nuestro colega y compañero, doctor Rondón, del Departamento de Boyacá. Entonces Alcalde. Una moción para el Representante Serrano, tiene la palabra.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales, Representante departamento del Caquetá:

Gracias señor Presidente. Luego de la intervención del señor Alcalde de San Vicente, a ver si nos lo permite: La Gobernación del Caquetá había preparado una pequeña presentación sobre el Tema del Diferendo, que va a hacer el señor Secretario de Gobierno del Caquetá, a ver si nos regala también su interpretación antes de retirarnos; así mismo ofrezco excusas por anticipado, tenemos una cita con el señor Ministro a la una de la tarde, sobre el tema de la Reforma Política, entonces también tenemos que retirarnos, nos da pena con los demás colegas, a ver si evacuamos el tema del Caquetá.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente Comisión Especial Ordenamiento:

Por el Tema de la presentación no hay problema; el problema del Ministerio del Interior puede que ya, la reunión termine y no alcancen a hacer la presentación o la reunión de Seguridad con la Delegación del Caquetá; me cuentan aquí los Delegados del Ministerio del Interior, la doctora Sandra. Tiene la palabra señor Alcalde.

Hace uso de la palabra, doctor Hernán Cortés Villalba, Alcalde Municipio San Vicente, departamento del Caquetá:

Gracias señor Presidente. Doctor Héctor Javier Osorio, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, señores Representantes del Alto Gobierno, honorables Representantes a la Cámara, estimados Senadores, queridos Diputados de la Asamblea Departamental del Caquetá que nos acompañan y demás amigos aquí presentes.

Quiero decirle a la honorable Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, presidida por el doctor Héctor Javier Osorio Botello y a todos los honorables Representantes, Senadores, Gobernadores, Alcaldes y demás amigos que nos acompañan, que no es un capricho de San Vicente del Caguán, ni de todos los caqueteños el reclamo que estamos haciendo desde hace mucho tiempo, sobre un terreno que nos pertenece histórica, religiosa, cultural, social, económica y políticamente, como lo hemos venido demostrando a lo largo de los años; tampoco estamos cazando peleas con nuestro hermano Departamento del Meta o del Guaviare; simplemente estamos pidiendo que se nos reconozca lo que realmente nos corresponde como sanvicentunos que somos y así como nosotros contamos con todos los documentos soporte y pruebas sobre lo que estamos reclamando; pues también ustedes mis queridos amigos y hermanos de los dos (2) Departamentos, tendrán sus peticiones bien fundamentadas, para reclamar lo que ustedes crean les pertenece; pues para eso estamos aquí; no para entablar un debate inoficioso, sino para que expongamos de manera bien argumentada el porqué estamos plenamente convencidos de que esta franja de tierra, cuya extensión aproximada es de diez mil quinientos (10.500 km^2) kilómetros cuadrados, es de San Vicente del Caguán y por ende del Departamento del Caquetá y no de los departamentos del Meta o del Guaviare.

Desde la época de la Colonia, cuando existían las Gobernaciones, el Caquetá dependía de la Gobernación de Popayán y limitaba con el Meta, que dependía de la Gobernación de Cundinamarca, por el Río Guayabero, límite que continúa siendo así hasta la época de los Estados Soberanos, en que el Caquetá dependía del Estado Soberano del Cauca.

Cambiando el Sistema Federal por el Unitario, en que fueron eliminados los Estados Soberanos y creados los Departamentos, el Caquetá fue creado como Intendencia del Alto Caquetá en 1905; luego erigida como Comisaría Judicial en 1910, reglamentada como Comisaría Especial en 1912 y posteriormente elevada a Intendencia Nacional en 1950 y últimamente: Departamento en 1981; desde entonces "ha sido el problema y el viacrucis por el cambio de la Línea Divisoria Caquetá-Meta, al haber sido corregida, del Río Guayabero hacia el Sur, exactamente en el vértice de la línea imaginaria y divisoria, con el antes Vaupés y hoy Guaviare y Río Ajajú, hasta encontrar el verdadero punto de referencia en la Cordillera Oriental, donde deja de limitar el Caquetá con el Meta y entra a limitar con el Departamento del Huila"; siempre se han citado como puntos de referencia limítrofes, líneas imaginarias demarcadas únicamente en las Cartas Geográficas, pero que nadie las ha indicado sobre el terreno, ya que estas no han sido ni siquiera señaladas por Hitos o Mojones.

El error más grande que existe en las Cartas Geográficas y que debe corregirse de manera inmediata, es, "que el Río Tunia no es la cabecera del Río Yarí, ya que el Río Yarí tiene su nacimiento propio en las Sabanas del Caquetania", "sí, no es el Río Ajajú"; los Llanos del Yarí fueron Corregimiento Comisarial e Intendencial del Caquetá, con Capital *Sachena Yona*, en Dialecto Tinigua, que traduce: Laguna Grande o Bella, en los años de 1951 y 1952, hoy nombrada esta misma parte del Territorio como El Recreo; igualmente, está completamente demostrado que el Río Tunia no desemboca en el Río Yarí, sino que con el Río Ajajú, a partir de la Serranía del Chiribiquete, forman el Río Apaporis; en forma equivocada el Mapa varía ostensiblemente los límites entre la Intendencia Nacional del Caquetá y el Departamento del Meta, arrebatándole al Caquetá aproximadamente diez mil quinientos (10.500 km^2) kilómetros cuadrados, porque han cambiando el límite a varios kilómetros al Sur del Río Tunia, lo cual significa que toda la extensión formada por los Llanos del Yarí, El Recreo, Candilejas, Caquetania, Ciudad Yarí, Mandalay, entre otras, que son de San Vicente del Caguán, hoy equivocadamente son del Departamento del Meta.

Al analizar el Decreto 2335 que aprueba el Decreto Intendencial Número 56 de 1953, el cual señala la División Territorial del Caquetá y la Ley 118 de 1959, "por medio de la cual se crea y organiza el Departamento del Meta", se establece que estos Documentos describen algunos puntos geográficos, sin dar claridad en

el señalamiento total de la línea limítrofe de la Intendencia del Caquetá con el Departamento del Meta, dando lugar a muchas dudas en la interpretación y creando ambigüedad en los Textos y Documentos que se producen, basados en estas disposiciones.

Por los vuelos de observación hechos en tiempos anteriores y la información obtenida por algunos Colonos y Fundadores de Yaguará II, quienes han navegado por el Río Ajajú, se ha establecido plenamente que el sitio denominado Dos Ríos, es el lugar de confluencia de los Ríos La Tunia y Ajajú, siendo este último el que confluye por la margen derecha, para formar el Río Apaporis; de igual forma ha quedado ampliamente demostrado que los nacimientos del Río Ajajú están ubicados dentro de la Selva del sureste de las Sabanas del Yarí, cerca de los sitios denominados La Aurora y Candilejas.

Con estas justificaciones, queda demostrado que por la carencia de una Cartografía precisa, no hay claridad con los cursos de los Ríos y otros Accidentes Geográficos, lo que ha dado lugar a una interpretación aproximada de acuerdo con los Textos de Ley, razón por la cual, las actuales Ediciones del Mapa de Colombia, no se ajustan a la realidad del terreno.

Por último, quiero decirles estimados Congresistas y demás personalidades que nos acompañan, que el Departamento del Caquetá, a través de toda su Historia, ha ejercido posición y dominio administrativo, en todo el Territorio afectado por los límites, "esta nueva colonización ha permanecido conectada con San Vicente del Caguán, para sacar sus productos agrícolas y ganaderos y llevar hasta su Territorio los artículos necesarios para su diario vivir", inicialmente por Vía Aérea y posteriormente por Vía Terrestre.

El Departamento del Caquetá y en especial el Municipio de San Vicente del Caguán, brinda los diferentes Servicios a la Región, en las Áreas de Educación, Salud, Sisbén, Régimen Subsidiado, Atención Hospitalaria, Familias en Acción, Atención a Población Desplazada, Combustibles, Mantenimiento Vial, Atención al Adulto Mayor, Programas de la Población Rural Dispersa, Restaurantes Escolares, Vacunación contra la Aftosa, Asistencia Agropecuaria, Comercio de Lácteos, Ganadería y Maderas, entre otros. En el aspecto político, la mayoría de los ciudadanos habitantes de esta Región, ejercen sus derechos democráticos en el Municipio de San Vicente del Caguán, la parte Notarial y de Registro en su gran mayoría, están radicadas en este Municipio y en el aspecto religioso, esta Región ha sido atendida por el Vicariato Apostólico: San Vicente - Puerto Leguízamo.

Es así, que como Alcalde de San Vicente del Caguán, único Municipio del Departamento afectado por este problema limítrofe, "pido de manera muy especial, se envíe una Comisión del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que verifique sobre el Terreno y aclare esta situación de una vez por todas, sin que se generen enemistades con los hermanos de los Departamentos Afectados", igualmente propongo, "que si por algún caso la Comisión del IGAC no pudiese resolver esta situación, pues nos queda Constitucionalmente una opción, que consiste en solicitar una Consulta Popular o un Referéndum, que dirima el problema mencionado".

Hay una tercera opción, que también daría por terminado totalmente este inconveniente limítrofe, que sería, retomar el Acta Número 02 de noviembre 25 de 1989, firmada por los honorables Senadores William Jaramillo Gómez, Luis Humberto Oviedo Hernández y Félix Tovar Zambrano y que fue llevada al honorable Senado de la República y se ordenó por Secretaría, que fuera publicada, en ellas se aclaran de forma definitiva los límites, con la anuencia del Gobierno del Meta, ya que el Senador Oviedo Hernández es oriundo de esta Región.

En las ***Gacetas del Congreso***, debidamente autenticadas bajo el Número 159 del día miércoles 6 de diciembre de 1989, donde aparece el Acta Número 21 de la Sesión Ordinaria del día viernes 29 de noviembre, en la página Número 5, se encuentra la Constancia hecha por los honorables Senadores en mención. Si el honorable Senado de la República, revisa esta Acta y se toman las medidas legales correspondientes, estoy más que convencido que quedaría finiquitado el asunto aquí mencionado.

Hago entrega de la documentación soporte de lo aquí expresado a la honorable Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes e igualmente invito a esta Comisión para que se haga un Debate en nuestro Territorio caqueteño, principalmente, en nuestro Municipio de San Vicente del Caguán. Muchas Gracias.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente Comisión Especial Ordenamiento:

Muchas gracias al Alcalde de San Vicente del Caguán, por su participación. Yo voy a darle la palabra a la doctora Sandra Devia, que va a responder una inquietud planteada por el Representante Gilberto Rondón, del Departamento de Boyacá. Doctora Sandra.

Hace uso de la palabra, doctora Sandra Devia Ruiz, Directora División Asuntos Territoriales, Ministerio del Interior:

Representante, Presidente, primero agradezco su intervención y el reconocimiento al papel que el Ministerio debe tener en toda esta tarea, prueba de eso es que estamos acá muy atentos y que además con las Gobernaciones, hemos venido haciendo un Trabajo de Asistencia y de Apoyo no técnico, pero sí ante el IGAC y ante las Instituciones del Orden Nacional, como el mismo Congreso y la Comisión de Ordenamiento de Senado, una gestión importante en la medida en que se les ha pedido, se les ha instado a que no descuiden estos Temas, a que estén atentos tanto desde el visto jurídico como en muchas ocasiones hemos tenido que actuar, proyectando, solicitando conceptos ante el Consejo de Estado, por ejemplo, en ese terreno y dos para sustentar los vacíos jurídicos y dos directamente, a cada uno de los Gobernadores, sin ningún reparo, una discriminación de tipo político frente a la gestión y los procedimientos a seguir; pero adicionalmente en el caso de Boyacá como usted lo decía, el sesenta por ciento (60%) de puntos limítrofes del Departamento, tienen diferendos, algunos de ellos muy importantes con Norte de Santander, en Cubará y en todo este sector petrolero, en que lo invitamos a usted con la misma Gobernación, como Autoridad del Orden Territorial, para que hagamos una Mesa de Trabajo con el IGAC y nuestra gestión sea "que el tema no quede dormido en los Anaqueles del Congreso de la República, para la historia, podamos seguir contando lo que ocurrió en el Siglo XIX", sino que la buena voluntad política y de los Mandatarios Territoriales se pueda traducir en Actos Administrativos que tengan eficacia normativa; en eso nos ha acompañado en el Senado, el doctor Gregorio Eljach y yo creo que lo convocamos a que nos siga acompañando, además, porque ellos tienen la función de liderar ya, la definición jurídica, pero no lo pueden hacer sin los Mandatarios Regionales Territoriales o si no el tema termina de alguna manera allí, quieto.

Esto es un juego de todas las partes, por eso la ley, ahora, ese es el otro punto que usted mencionaba, la ley, la que cursa en este momento, es de iniciativa Parlamentaria, retoma un Proyecto anterior de hace tres (3) años, que el IGAC había venido trabajando con el Ministerio del Interior, que en este momento se está perfeccionando, quizás si se presenta, se acumule con el de la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, pero la idea es no quedarnos en sacar la Ley y que el problema siga; podemos ir trabajando de antemano y en el caso puntual de Boyacá creo que hay "que trazarnos un Plan de Acción y realizar una Agenda de Trabajo urgente", sin perjuicio de los otros nueve (9) casos, los otros ocho (8) Diferendos Limítrofes, importantes, que sabemos son del "orden de prioridad" y creería yo que esta Sesión con la Comisión de Ordenamiento Territorial de Cámara en la que nos ha acompañado muy afortunadamente la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, a través del doctor Gregorio Eljach, directamente "tener una Agenda para citar a Gobernadores que tengan Diferendos Limítrofes pendientes o sus Representantes con sus Parlamentarios, que son los abanderados en el Congreso y con el acompañamiento de las Instituciones del Orden Nacional, para darnos plazos y definir estos Temas".

Hace uso de la palabra, honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente Comisión Especial Ordenamiento:

Dos minutos señor Director Instituto Agustín Codazzi.

Hace uso de la palabra, doctor Iván Darío Gómez Guzmán, Director General Instituto Geográfico Agustín Codazzi:

Me voy a referir en lo del señor Alcalde: Hemos escuchado con mucho detenimiento la lectura de su Documento; ya nos habíamos pronunciado, un poco más adelante con el Senador Guevara y con el Representante Serrano, ese caso específico está en el Senado; no demos pasos atrás, sino que demos pasos adelante, lo que hay que motivar es a la Comisión del Senado, doctor Eljach, le corresponde a usted motivar, reunir ese Grupo de Trabajo y el Instituto Geográfico les seguirá acompañando técnicamente.

Señor Alcalde, hemos visitado en dos (2) o tres (3) oportunidades, toda la Zona, como dicen por ahí, "nos le hemos caminado con mucha precisión" y por eso nosotros hemos tomado y hemos dado nuestros conceptos técnicos que reposan en el Senado.

Con respecto a lo del Cauca, también me quiero referir y muchas gracias por hacer ese Resumen Histórico, de casi, no sé, cien (100) años, que reposa en nuestro Informe; nos sentimos muy contentos porque ha hecho un resumen muy eficiente del Informe Técnico del Instituto Geográfico, también hay que tomar decisiones de alto nivel o se renueva la Comisión Accidental o el Senado, que también, el caso está desde 1940 y algo, hay que remover eso, nuevamente doctor Eljach, le corresponde a usted liderar el Tema, porque esos casos ya están con las decisiones técnicas y con las sugerencias, porque el Instituto Geográfico no toma decisiones, "sugiere a los Actores Tomadores de Decisiones: Senado y Asambleas, cuál debería ser la decisión técnica, acogiendo todos esos puntos históricos, políticos administrativos, geográficos, etc., etc.", para tomar buenas decisiones.

Y por último señor Presidente, yo quisiera hacer, se refirieron al Instituto Geográfico y quiero hacer dos (2) anotaciones: Primero que todo, en todos y en cada uno de los casos que se han tratado hoy y que se van a tratar en la tarde hasta donde dure la reunión, el Instituto Geográfico ha tomado las decisiones y ha puesto sobre la Mesa a los decidores, lo que nosotros consideramos debe ser la línea limítrofe entre los Municipios o entre los Departamentos, o sea, que el Instituto Geográfico está allí; pero seguiremos acompañando a esos decidores tomadores de decisiones, el Senado en sus diferentes Comisiones o en la Comisión de Ordenamiento Territorial o a las Asambleas las seguiremos acompañando técnicamente, hasta que alcancemos decisiones y soluciones. Como se refirieron a la ley, creo, que el Representante de Boyacá se refirió a ello; el Proyecto de ley lo que trata de hacer es que la norma sea más técnica, más ágil y que haya menos elementos políticos, difíciles de manejar, en una "decisión técnica de fijación de límites" por parte del Congreso, del Senado y de las Asambleas Departamentales y que el Instituto Geográfico pueda hacer su trabajo de deslinde y de amojonamiento con mucha facilidad y tranquilidad y poner límites en el tiempo, que es fundamental, para que los actores no se tomen más tiempo; lo último que ha sucedido con respecto al tiempo es que dicen, por decir cualquier cosa, en sesenta (60) días o en noventa (90) días tienen que tomar decisión, entonces, comienzan a medir el tiempo por días, horas, minutos y segundos, para alargar; con segundos somos capaces de irnos cien (100) años en la solución de un tema específico de estos.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente Comisión Especial Ordenamiento:

Señor Director, muy bien; entonces le damos la palabra al Secretario de Gobierno del Caquetá, muy puntual y se prepara el Alcalde de La Plata, Huila.

Hace uso de la palabra, doctor Fabio Andrés Dusán, Secretario de Gobierno departamento del Caquetá:

Gracias señor Presidente. A todos agradecer la intervención que le han brindado al Departamento del Caquetá y en aras del tiempo, voy a empezar a finiquitar algunos aspectos de naturaleza técnica, que el IGAC los conoce muy bien, pero que vale aquí para las Delegaciones del Caquetá y para los otros Asistentes, "que tengan un meridiano conocimiento de cuál es la problemática".

Encontramos nosotros una normatividad jurídica, la Ley 118 de 1959, esta Ley hace mención al Río Ajajú o Apaporis, gramaticalmente esta *o* es una *o* copulativa-disyuntiva, pareciera que fuera el mismo, pero ya como lo citaba el señor Alcalde en el punto Dos Ríos, deja de ser el Ajajú y se convierte en el Apaporis, son dos (2) ríos totalmente diferentes; igualmente ahí se hace mención a que de ahí se sigue por toda la Cima de la Cordillera; si uno va al mapa como tal, ahí no pasa ninguna Cordillera y el otro punto es en lo relacionado con el punto más alto del Cerro Neiva; en la Cartografía no es el cerro Neiva sino que es el Cerro Leiva; entonces, si bien es cierto, las disposiciones legales dan casi una precisión, en las interpretaciones, se ha venido manejando en forma diferente; iguales puntos se tocan en la Ley 78 de 1981, de Ajajú-Apaporis, la Cordillera y el Cerro. Algunos elementos probatorios de un recuento histórico que hemos venido haciendo, pero que ya el señor Alcalde del Municipio de San Vicente del Caguán los tocó con claridad, aquí hay unos que no se han tocado como tal; estos son documentos que recogen, sí, algunas manifestaciones de personas que vivieron para los años, recorrieron la Región de 1938 a 1940, en ese orden de ideas, recogiendo los valiosos datos que dieron los Colonos de la época, se podía determinar que esa Región era perteneciente a San Vicente del Caguán. Lo que usted decía doctor Gómez, el problema aquí es un problema de naturaleza económica y aquí se data en este Documento del año 1975, donde quien lo escribe determina que "no será que los ejemplares de la ganadería superiores en esa época a los de San Martín y Casanare, hoy son potencia ganadera más inclusive que esa Región" que está en litigio, más la posible fuente petrolera, es decir, aquí la problemática que usted decía -está muy acertado-, prácticamente es de naturaleza económica.

Aquí encontramos nosotros igualmente, que para los años de 1922 al 24, quienes comenzaron a explotar las grandes ganaderías ahí, fueron colonos que llegaron al Corregimiento Comisarial de San Vicente del Caguán y algo muy importante, en lo eclesiástico también esa zona fue atendida -según el documento-, por los Miembros del Caquetá con sede en la cuasi Parroquia de San Vicente del Caguán.

El Alcalde hacía mención a Sachena Yona, Sachena Yona en Dialecto Tinigua lo que traduce es: Laguna Grande o Laguna Bella, lo que pasó con esa tierra, que el Senador Guevara hacía mención a los Indígenas, que son los que primero llegan casi a poblar; en la época de la violencia, según el documento para los años 1951: Entre el 50 y el 51, dice el documento 52, pero más o menos 51 y 53, ese Caserío Indígena fue destruido como tal; hoy en la actualidad existe, pero ya no como con ese nombre, sino con el nombre del Recreo, que es una zona que está dentro del Litigio como tal.

Encontramos nosotros algunos documentos de Periódicos donde se citan ya los Llanos del Yarí, El Recreo, Candilejas, Caquetania, acá, que los recortes de periódico, los periodistas decían, que se lo habían entregado al Meta como tal. Dónde empieza el problema técnico para todos, el problema técnico empieza en la publicación del Mapa de 1976, donde ya no es el Rectángulo del que hablaba el Senador Guevara, sino que le hacen las dos (2) muelitas, una para el Guaviare y otra para el departamento del Meta, este Informe es rendido por Luis Ernesto Walteros, quien fue delegado por el IGAC para hacer la Asesoría y el Acompañamiento técnico. Encontramos ya aquí los primeros Oficios, porque yo quiero señor Presidente dejar constancia acá, que el departamento del Caquetá ha estado pendiente y ha sido un luchador en esta problemática y aquí encontramos el primer Oficio o los Oficios dirigidos a quienes tenían el compromiso político de empezarlo a manejar, quienes eran, el Comisario Especial del Vaupés, hoy es Guaviare; Intendente Nacional del Caquetá hoy departamento y el Gobernador del Meta y al Ministro de Gobierno y encontramos nosotros en donde piden que se delegue la designación del funcionario que representará a la Comisaría en la Comisión integrada para estudiar los límites; no obstante en Oficio dirigido a quien era entonces Director del IGAC, doctor Alvaro González Fletcher, encontramos que la Asamblea Departamental del Meta para la designación de sus Representantes, hasta el momento no se ha recibido respuesta alguna; es decir, el Meta no estuvo muy interesado en ese entonces.

Seguimos nosotros, aquí encontramos un Oficio, mire que esta recolección del año 1978 es importante, donde la Iglesia, la Prefectura Apostólica del Ariari, dice, ya se fue más allá, ya se salió de la Zona Limítrofe e inclusive

tocó el tema de La Macarena y ahí el problema se agranda, porque dice que es preciso reconocer la realidad. Vemos acá el Poblado de La Macarena con veto de la Zona de Reserva, sin las comunicaciones económicas por tierra con el Meta, pertenece al Caquetá, cuyos límites geográficos los separan del Meta, deberían ser el Río Losada y el Guayabero.

Aquí ya encontramos el segundo punto en donde podemos observar cómo se hizo la reunión del 23 de agosto de 1979 y el Informe que da el doctor Walteros, que era el de Sección de Deslindes del IGAC, dice lo siguiente: "La reunión se llevó a cabo el 23 de agosto, a la cual no concurrieron los Delegados del Departamento del Meta; pero en la misma reunión expresaron ya la inquietud por el logro de un Acuerdo, los que asistieron a la reunión.

El Departamento del Caquetá sigue dando la pelea señor Alcalde, honorables Senadores que se encuentran aquí presentes y obligó a que la Gobernadora de la época suscribiera Contrato con el IGAC, para que se diera la Asesoría Técnica, no solamente para los deslindes interdepartamentales, digámoslo así, es decir, para los diferentes Municipios del Departamento, sino también revisar la situación de los límites interdepartamentales y con base en los mapas que se trazan, pues el mismo IGAC determina, que no coinciden, dejando algunas zonas superpuestas.

Fuera de la intervención que hizo el Señor Gobernador, precisando a la época lo político y lo administrativo del departamento, encontramos que para esa época, la época cuando empieza a surgir, encontrábamos tres (3) Escuelas, cuatro (4) Puestos de Salud, dos (2) Inspecciones de Policía, en donde la Dirección de Salud era a cargo del Municipio, con lo cual se puede demostrar que siempre han sido del Departamento del Caquetá.

Aquí encontramos el Acta, que voy a leerla doctor Gómez, sobre la situación que no se ha leído, todo el mundo ha hablado del Acta y la situación de confusión entre la denominación del Río Ajajú o Apaporis, que lo indican los límites como si fuera uno solo, ha originado la dificultad para establecer su nacimiento de forma que este meridiano cartográficamente ha estado entre los Meridianos 73 y 74; como solución definitiva se propone que esté ubicado en el punto medio de los mismos, lo cual equivale a establecerlo en 73 grados y 30 minutos (73°, 30'), por este Meridiano se sigue con rumbo al Sur hasta la intersección del Río Tunia o Macaya, para que este, aguas abajo hasta al Apaporis y por este aguas abajo hasta donde lo intersecta la Serranía Oscar Páez, la de Araracuara, esa fue la solución salomónica que dieron para la época, quienes participaron, es decir, los Senadores de la Comisión Delimitadora.

No vale la pena mencionar pronunciar los del Departamento del Meta, los del Caquetá ya sabemos cuál es; una vez se hizo esa Comisión, quiero mostrarles cómo los artículos de Periódicos de la época, es este caso el Periódico Vanguardia Agraria, no sé si el Representante del Caquetá lo conoce y el Senador Guevara que estuvieron en esa Zona, yo la verdad pues este periódico es de años atrás, decía lo siguiente: "Pronto el Instituto Geográfico Agustín Codazzi deberá publicar un verdadero Mapa, devolviendo los diez mil (10.000 km) kilómetros que le da al Meta y le quita al Caquetá"; aquí están los nombres de quienes integraron en la época, la Comisión Demarcadora, no obstante aquí encontramos el Informe último que rinde el IGAC, donde efectivamente dice: "Nuestra labor consistió en indicar cartográficamente las inconsistencias y ambigüedades", es decir, "sí hay problemática como tal y esto importante doctor Gómez y amigos aquí presentes"; esto está en el Acta; nótese que a pesar de que el Departamento del Meta no asistió prácticamente a la reuniones, el Senador que los representaba textualmente, en el Acta, se consignó lo siguiente, esto es del Informe del IGAC: "El Senador por parte del Departamento del Meta, doctor Luis Humberto Oviedo, luego de estudiar y analizar la Propuesta y después de hacer otras consultas, comprendió la claridad señalada por el Texto de la Propuesta y optó por dar concepto favorable; a su vez el Senador Jaramillo Gómez confirmó con beneplácito el Acuerdo logrado y subscribieron un Acta, en la cual proponen un trazo definitivo para el límite entre los Departamentos del Meta y Caquetá, el cual será presentado a consideración del Senado de la República –lo que decía el doctor Gómez– para su aprobación y ratificación"; como ya sabemos, en la Gaceta se publicó, no se ha aprobado como tal.

Aquí es importante citar algo doctor Gómez y ya para terminar: Primero: El señor Gobernador del Departamento acoge la propuesta del Acta, pero hay que meterle un poco de juego jurídico y de pronto aquí el doctor Gregorio Eljach, quien fue mi Maestro, me puede corregir si llego a cometer algún yerro; pero esa Acta si bien –ya termino señor Presidente– es un Acto Administrativo y como Acto Administrativo está amparado por la presunción de legalidad y con plenos efectos legales dentro del Estado Social de Derecho, con acciones también dentro del Estado para hacerla cumplir lo primero y lo segundo doctor Gómez, usted ha dicho algo muy cierto, las Leyes y honorables Representantes, ya para terminar, honorable Presidente: "Las Leyes de la República de Colombia *se hacen pro futuro*, es decir, se hacen para que rijan hacia delante" y si bien es cierto, la Ley Antitrámites que modificó el Decreto 1222 y el Decreto 1333, que es el Código de Régimen Departamental y Municipal, no es menos cierto que las disposiciones legales, cuando le otorgan un beneficio, es decir, amparadas en la presunción, perdón, en el Principio de Favorabilidad, pueden tener efectos retroactivos como tal; el Departamento del Caquetá está contemplando la posibilidad de hacerle surtir efectos retroactivos a la Ley por Principio de Favorabilidad, porque nos es bastante favorable, ¿para qué?, "para que esa Acta quede como una Demarcación Provisional", como lo establece la nueva reforma, es decir la Ley Antitrámites. Muchas Gracias, muy amables por la intervención.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente Comisión Especial Ordenamiento Territorial:

Gracias señor Secretario de Gobierno del Caquetá. Rápidamente el Alcalde de La Plata, Huila y se prepara el doctor Rómulo Zipaquirá, Director de Planeación, Gobernación de Boyacá.

Hace uso de la palabra, doctor Adolfo Ovajoa, Alcalde de La Plata-Huila:

Señor Presidente y demás Miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara, señores Congresistas, Señores Funcionarios del Alto Gobierno Nacional, Autoridades Departamentales y Municipales que se encuentran en esta importante Reunión.

Como Alcalde del Municipio de La Plata-Huila, me encuentro acá muy pendiente de las definiciones que se puedan tener en el aspecto de los Litigios Limítrofes, muy concretamente, quiero referirme a la diferencia limítrofe que tenemos con el hermano Departamento del Cauca, en la Región de Moscopán–Santa Leticia; porque como ya lo decía el señor Secretario de Gobierno del Departamento del Cauca, la parte que tiene que ver con el litigio en Rionegro de Narváez, está un poco más clara y lo que compete al Municipio de La Plata, es el Tema concreto del Sector de Moscopán-Santa Leticia.

Como podíamos ver en la exposición que hizo el Director del Instituto Agustín Codazzi, este es el Diferendo Limítrofe más antiguo que tiene el país y con mucho respeto, yo quisiera aprovechar la oportunidad para solicitarle al Congreso de la República, se designe muy pronto la Comisión que se encargue de adelantar este proceso, habida cuenta que ya se ha fracasado en dos (2) oportunidades, como lo dijeron anteriormente.

Quiero de una manera muy rápida y como ya lo hizo el señor Secretario del Departamento del Cauca, referirme al Resumen que el Instituto Agustín Codazzi envió a las Gobernaciones del Huila y Cauca, respecto a esta situación.

Quiero citar apartes del Informe presentado por el Arbitro que designó el Departamento del Huila en el año de 1955, para estudiar el Tema; el Arbitro designado fue precisamente un Abogado prestante del Municipio de La Plata, el doctor Luis Enrique Valenzuela Ramírez, quien en su Informe del 3 de julio de 1955 expresa: "Referente a los límites de las Provincias de Neiva y de Popayán, ya, modificados únicamente en cuanto a Tierradentro se refieren", el artículo 7° de la Ley 18 de abril de 1826 dijo: "La línea divisoria entre las Provincias de Neiva y Popayán, será el Ramo Central de la Cordillera de los Andes, intermedio entre los Ríos Magdalena y Cauca, quedando todas las Parroquias de esta parte de dicha Cordillera, agregadas al Cantón de La Plata"; por lo tanto, "nuestro límite con el Cauca es el señalado por esta disposición, en todo aquello que no haya sufrido modificación legal posterior".

Así mismo, quiero leer apartes del Informe que el Agustín Codazzi, mediante Resolución Número 472 de agosto de 1955, nombró, para referirse al citado Tema y dice: "En el Informe de los Comisionados del Agustín Codazzi, presentado el 30 de septiembre de 1955, se lee: "El germen de este diferendo fue sembrado el 28 de abril de 1847, con la ley que creó el Territorio Administrativo de Guanacas, segregándolo de la Antigua Provincia de Neiva, el límite entre esta última Provincia y la de Popayán, había sido fijado por una Ley del 18 de abril de 1826, en forma nítida y acorde con los principios fundamentales de la Geopolítica, la Cumbre de la Cordillera Central de los Andes, *que sirve de divortium aquarium a* las Hoyas Hidrográficas de los Ríos Magdalena y Cauca, no dejaba dudas sobre las respectivas jurisdicciones y consultaba las conveniencias administrativas en función de la Geografía"; simplemente, basado en estos conceptos, en estos Informes, ya ha podido recopilar el Instituto Geográfico Agustín Codazzi; pues muy comedidamente solicito se dé trámite a esta definición, porque consideramos a este importante Territorio, como un Area de Reserva Hídrica, donde nacen todas las fuentes que surten los acueductos del Municipio de La Plata en su área rural y en su área urbana; así mismo, desde luego, todas estas fuentes que nacen desde la Laguna de San Rafael, vierten sus aguas hacia el Río Magdalena.

Como ya lo expresamos en otras oportunidades, hemos querido que podamos nosotros administrar la totalidad de las microcuencas, de donde nosotros estamos utilizando esas aguas, que creemos tener el derecho total, para preservar esta importante Reserva Hídrica, muy importante para el Municipio de La Plata y para el Departamento del Huila. Gracias.

Hace uso de la palabra, doctor Benjamín Niño Flórez, Secretario General Comisión Especial Ordenamiento Territorial:

Por instrucciones del señor Presidente, se da la palabra al doctor Rómulo Zipaquirá del Departamento de Boyacá.

Hace uso de la palabra doctor Rómulo Zipaquirá, Delegado de la Gobernación del Departamento de Boyacá:

Muy buenas tardes a todos los participantes de esta Comisión. Inicialmente expresarles un saludo muy cordial de parte del Ingeniero José Rozo Millán, nuestro Gobernador de Boyacá, a la Mesa Directiva de esta Comisión e igualmente a las Entidades Nacionales, a la doctora Sandra Devia, al doctor Iván Darío y a su Equipo de Trabajo.

Nosotros en el Departamento de Boyacá, como ustedes han observado, tenemos no diferentes sino muchas situaciones limítrofes que nos están generando dificultades en materia de Gobernabilidad Territorial; es por esto que a medida que ha venido avanzando esta reunión, he anotado algunas sugerencias, que muy respetuosamente me permitiré hacer e igualmente algunos conceptos a tener en cuenta.

"Si uno mira este diagnóstico nacional que presentan", en ese diagnóstico nacional se habla de pequeños tramos en la Geografía de nuestro País; pero para nuestro caso es lo contrario, para nuestro caso es preocupante, puesto que si uno mira y revisa, la situación es muy diferente; igualmente cuando hablamos del procedimiento de deslinde, dentro del Procedimiento de Deslinde quiero decir lo siguiente, de forma respetuosa quiero reiterar a la doctora Sandra Devia y al doctor Iván Darío, para que este Proyecto de ley que se viene trabajando, los Entes Territoriales participemos en aportar algunos conceptos, miren, nosotros como Departamento de Boyacá, ya tenemos una experiencia y lo puede decir el Ingeniero Jayrton Díez, una experiencia de más o menos siete (7), ocho (8) años; seis (6) años, que venimos trabajando en la construcción de expedientes municipales, perdón, Expedientes Municipales y Material Limítrofe e igualmente en la construcción de estudios técnicos" y si uno mira en determinado momento lo metodológico, efectivamente es bueno que exista suficiente claridad desde el punto de vista metodológico, de cómo se deben construir estos Expedientes y cómo se deben construir estos estudios técnicos; puesto que revisando la experiencia del País, la verdad es que no hay un procedimiento expedito desde el punto de vista metodológico, que es así que nos hemos ayudado en alguna medida, nosotros en Boyacá, con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través de Ingenieros Catastrales y Geógrafos, para generar Líneas de Investigación en este Tema; entonces es por esto que de forma respetuosa solicitamos a ustedes, podamos entrar a participar en ese Proyecto de ley.

De la misma forma a la Comisión quiero hacerle una solicitud muy respetuosa, en el sentido de que cuando miramos los términos que expuso el doctor Iván Darío, incluyamos uno que tiene que ver con la Desmembración Territorial, analizar y dar el debate: "Qué es la desmembración territorial", porque a medida que uno conceptualiza el Tema, se da cuenta que surgen unos elementos que pueden irse debatiendo y que pueden irse consolidando desde el punto de vista conceptual; de la misma forma, "analizar lo que es la desarticulación territorial desde el punto de vista de funcionalidad territorial", porque es que en algunos casos, dependiendo del que se esté trabajando, *se generan situaciones sui géneris*, es por esto, que cuando uno por ejemplo habla desde el punto de vista geográfico, usted debe tener muy en cuenta lo que es el Accidente Natural, lo que cuando hablamos del Accidente Natural y del Punto Geográfico, cómo en determinado momento esto realmente son aspectos relevantes que se tienen que tener en cuenta dentro de una delimitación; de la misma forma nosotros estamos preocupados, que cuando uno revisa la Cartografía, esa Cartografía Histórica que viene desde 1800, efectivamente viene cambiando; pero como viene cambiando, a medida que va cambiando, resulta una Convención que nos preocupa a nosotros en el tiempo y es, que aparece una Convención que llama: Límite no definido o Límite dudoso y si usted revisa en la Cartografía anterior, no existía esa Convención; entonces es que para en determinado momento, hablemos y miremos qué podemos revisar en ese aspecto.

Lo otro que queremos plantear y queremos decir aquí y esto es para la Comisión, es solicitarles el favor a ustedes de "en qué medida podemos generar una intervención ante los diferentes Ministerios, por ejemplo, en el Ministerio a Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o en el Ministerio de Minas; ellos expiden unas Resoluciones, donde en alguna medida, por ejemplo, si hablamos del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, hacen unas delimitaciones de Parques Naturales, donde en esa delimitación de Parques Naturales, en alguna medida, están dejando o están entregando Jurisdicciones Territoriales a otros Departamentos, en lo cual si es bien hecho, ese no es el instrumento legal, como dicen los abogados: "El hecho genera derechos", entonces desde ese punto de vista hay que tener cuidado; hay que tener cuidado, porque los Ministerios, no lo estoy diciendo en ninguna medida que lo hagan de mala intención, pero en el momento de reglamentar sus Temas, en cada una de sus áreas, pueden estar incurriendo en generarle derechos a otros entres Territoriales que no los tienen, entonces, yo solicito muy especialmente a la Comisión, que por favor revisemos esto, porque nosotros tenemos algunas Resoluciones del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que inclusive la demandamos, porque consideramos que está vulnerando derechos del Departamento de Boyacá.

Cuando hablamos de los diferentes casos que maneja Boyacá, efectivamente en este momento tenemos tres (3) casos protocolizados, "que nosotros los llamamos protocolizados"; pero estos tres (3) casos se vienen adelantando, se están trabajando y nosotros, en mi caso personal como Gobierno de Boyacá, quiero hacer una precisión con el caso de Boyacá – Norte de Santander. Con el caso de Boyacá – Norte de Santander, efectivamente se viene trabajando hace nueve (9) años, pero hace seis (6) años que se viene trabajando en Comisiones Accidentales y la precisión que quiero hacer es la siguiente: Nosotros en este trabajo que se ha desarrollado a través de los años, finalmente de un trabajo arduo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el cual agradecemos, de los Entes Territoriales, de todos los "actores que tienen que ver con el proceso", se llega a una posible solución, que era, el planteamiento de tres (3) alternativas; una vez se tiene el Planteamiento de estas tres Alternativas, Boyacá se acoge a una de esas alternativas, pero desafortunadamente nuestro hermano Departamento de Norte de Santander, no recoge de ninguna de estas alternativas, por lo contrario, propone una cuarta y cuando propone esa cuarta, consideramos nosotros en el Departamento de Boyacá, que es lesiva para el Departamento de Boyacá y por lo tanto es inaceptable, lo decimos con mucho respeto; entonces, desde ese punto de vista, al finalizar las Comisiones, cuando se

venía trabajando en ellas, nosotros con mucho gusto en esa época, dijimos que aceptábamos una de las alternativas propuestas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, pero en el momento que Norte de Santander no acepta ninguna de estas *y* por lo contrario propone otra, nosotros regresamos a la posición inicial, "que quede bien claro, regresamos a la posición inicial", eso no quiere decir, que no sigamos receptivos en el trabajo; es por eso que en pasados días, en la reactivación que sé que se hizo nuevamente en la Comisión Tercera (III) Accidental de Senado, se propone trabajar el Tema, generar procesos de conciliación y no arrancar de cero, sino por el contrario, recoger todo este trabajo que hemos hecho durante todos estos años y se propone realizar una reunión en la ciudad de Paipa, nuestra ciudad turística en nuestro Departamento, para que entremos a dialogar; de hecho, existe una disposición total en el Gobierno de Boyacá y por lo que vimos en dicha reunión del Gobierno de Norte de Santander, para ayudar y entrar a facilitar en este proceso.

De la misma forma nosotros tenemos diferentes casos a nivel municipal, como ustedes observaron en la presentación que hizo el doctor Iván Darío, hay algunos que nosotros los ilustramos, que efectivamente servimos de apoyo técnico para solucionarlos y con el apoyo del IGAC más la intervención nuestra, se logró cristalizar los Proyectos de Ordenanza, finalmente después en Ordenanzas, para asignar problemas entre Municipios; en esto a qué los llevo, los llevo a que nos ha dado con los años un soporte técnico para decir algo: Cuando uno habla desde el punto de vista Geográfico, desde el punto de vista de Accidente Natural, en algunos casos hemos, fácilmente, solucionado los casos, teniendo en cuenta los Accidentes Naturales, porque los Accidentes Naturales son la parte relevante desde el punto de vista de la "delimitación geográfica"; somos conscientes que dentro del procedimiento se deben analizar otros componentes, como el componente social, el componente administrativo, ¿cierto?, el componente económico, efectivamente se debe tener en cuenta; pero de todas maneras no olvidar tampoco la razón central que se puede venir trabajando en estos Temas de Delimitación, que socialmente tienen que ver con los Accidentes Naturales y los puntos geográficos.

Entonces esa ha sido mi intervención. Muchas Gracias, muy amables.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente Comisión Especial Ordenamiento Territorial:

Muchas Gracias. Seguidamente Diputado del Caquetá, doctor Harry González, muy breve doctor Harry; el doctor Gregorio Eljach y terminamos con las conclusiones, señor Director del IGAC, doctora Sandra Devia y por parte del Presidente de la Comisión. Muy breves, no como el secretario de Gobierno del Caquetá; muy breve los cinco (5) minutitos.

Hace uso de la palabra, doctor Harry González, Diputado departamento del Caquetá:

No señor Presidente, seguramente me voy a demorar menos. Le agradezco a usted, a todos los Miembros del Gobierno Nacional, del Alto Gobierno Nacional que han hecho presencia en esta Comisión; a usted señor Presidente que lo he visto tan activo con los Temas del Departamento del Caquetá, en los Ministerios; para nosotros es muy importante su apoyo; a nuestro Representante Luis Antonio Serrano, al señor Gobernador y a los demás Miembros y dirigentes del Departamento del Caquetá, que sin distingo político alguno se han unido para participar en este Tema que es de tan marcada importancia para la vida institucional de la Región.

Yo quiero hacer tres (3) preguntas: La primera de ellas es en el sentido de que en las conclusiones del día de hoy, quede absolutamente claro "que hay un Diferendo Limítrofe en una zona del departamento del Caquetá con el departamento del Meta" y que eso es tan claro como decir que los Planos del IGAC que están publicados en la página web del DNP, aparece con claridad, así como nos lo decía el Director del IGAC, las puntuaciones, el mapita con los guioncitos que identifican que es un límite no definido, eso debe ser una conclusión del día de hoy.

Segundo, de manera respetuosa y con la venia de nuestro señor Gobernador, Luis Francisco Cuéllar, que ha querido liderar este Tema tan importante, solicitarle a los Organismos del Gobierno Nacional, al Ministerio del Interior, que tanto apoya a las Entidades Territoriales, al IGAC y al DNP, que nos ayuden en algo que es muy importante y es, "el Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento del Caquetá"; después de ya casi veinte (20) años de vigencia de la Constitución de 1991, el Departamento del Caquetá, probablemente es uno de los pocos Departamentos que aún no tiene Plan de Ordenamiento Territorial, lo cual agrava la situación de los límites, tanto en los Temas Municipales como en los Temas Interdepartamentales y lo que es peor, no tenemos una Carta de Desarrollo del Departamento, de la visión que queremos para el futuro de los ciudadanos de nuestra Región y tercero: Quisiera que quedara también en las conclusiones con claridad absoluta y seguramente nos puede colaborar Representante Serrano y el Secretario General de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, el procedimiento que se debe abocar en el Tema del Acta, que fue aprobada por la Comisión que se reunió en el año de 1989: ¿Cuál es el procedimiento que debemos hacer con esa Acta?; que quede una conclusión: Si esa Acta puede ser presentada a la Plenaria del Senado, probablemente con alguna coordinación de las Entidades Territoriales afectadas: El Departamento del Meta y el Departamento del Caquetá, para que se debata y si fuera del caso, se apruebe el Acta aprobada en el año 1989. Presidente muchísimas gracias a usted por la oportunidad.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente Comisión Especial Ordenamiento Territorial:

Muy bien. El director del IGAC y la doctora Sandra están tomando atenta nota, van a contestar. Doctor Gregorio Eljach, su sapiencia por favor.

Hace uso de la palabra, doctor Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial, Senado de la República:

Gracias señor Presidente. Sea lo primero manifestar en nombre de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, de su Presidente honorable Senador Germán Villegas Villegas y de su fundador, honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, nuestro reconocimiento y gratitud por esta oportunidad que nos resulta absolutamente oportuna, por lo siguiente: Si bien es cierto la Competencial Funcional para decidir definitivamente el límite interdepartamental, compete exclusiva y excluyentemente a la Plenaria del Senado, previo un trámite en que participan los Organos del Poder Público, no es menos cierto que Cámara de Representantes y Senado, también tienen un deber Constitucional en materia de uso de la Competencia Primigenia de Control Político y es allí donde cobra importancia esta cita tan significativa de hoy, por cuanto es el método político que va permitiendo allanar los caminos, para no trasladar un eventual litigio a la Plenaria del Senado; quiero decir con ello que este ejercicio de hoy, va a resultar muy provechoso para la resolución definitiva en sede senatorial de los problemas que afectan la territorialidad departamental.

Los Representantes a la Cámara, antes y después de la Constitución de 1991, se elegían y se eligen como representación exclusiva de la población de la territorialidad donde ellos actúan y a quienes representan; antes de la Constitución del 91, también era así con los Senadores y por eso, por ejemplo, en el caso de Caquetá, solamente subscriben tres (3) Senadores de la época: Uno en representación del Meta, otro en representación de Caquetá y un tercero –entre comillas– "neutral", pero que era el garante de la imparcialidad, pero en el ejercicio de un deber de representación política, porque ellos en ese momento eran producto de la Circunscripción Territorial Departamental, aún como Senadores de la República, ahora, el Senado de la República es de Circunscripción única nacional y ninguno representa en particular a ningún Departamento; ahí hay un primer Tema de profunda enjundia jurídica a resolver: Hasta qué punto se le da validez y actualidad a un pronunciamiento preconstituyente, por ejemplo en el caso que nos viene ocupando, hoy, fundamentalmente: Caquetá-Meta, en la zona de Los Pozos y al respecto sí quiero dejar una constancia que me parece de obligatoria sensibilidad: Con Oficio de octubre 16, aquí está la prueba reina, como se acostumbra a decir acá, el honorable Representante a la Cámara y ex Gobernador del Caquetá, el distinguido Con-

gresista Luis Antonio Serrano Morales, planteó el asunto que estamos hoy analizando, ante la Secretaría de la Comisión de Ordenamiento Territorial de Senado, desde entonces, con la ayuda, el acompañamiento y el apoyo técnico científico y jurídico del Ministerio del Interior: División de Asuntos Territoriales y del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Despacho de la Secretaría General de Ordenamiento Territorial del Senado, se viene ocupando del Tema y está próxima a emitir su concepto, porque en este asunto como en los demás, confluyen e interactúan muchas dimensiones, por ejemplo, "es un asunto de tipo histórico, pero también cartográfico y al ser cartográfico es tecnológico" y hoy día ya no se pueden definir los límites de tal punto arcifinio a tal punto antrópico, sino con la tecnología satelital que hoy impera y entonces esa cartografía antigua que no ha sido rectificada o actualizada, merece un tratamiento reposado, no al calor del patriotismo o de la pertenencia territorial, sino con la razón y con el derecho, funcionando dentro de las instituciones colombianas; desde entonces, octubre 16 hasta ahora y seguramente los días posteriores, el honorable Representante Serrano ha estado gestionando, agenciando, que este asunto se resuelva y, con el Ministerio del Interior hemos avanzado hasta este punto que les digo.

No he podido yo llegar a una conclusión sobre la fuerza vinculante de tipo jurídica que tiene o pueda tener la famosa Acta que en su momento fue radicada, pero no fue considerada, ni negada, ni votada y quedó como una simple constancia, pero eso fue en el año 89, evento preconstituyente. Viene la Ley 5ª de 1992, tenemos otra configuración y otra concepción de la efectividad material del Derecho sobre el formalismo y preciosismo jurídico, entonces, allí nos encontramos para resolver.

De todas maneras hay una propuesta que se está estudiando y consiste en que se acepte que hasta allí por economía procedimental, lo que se hizo, como era de acuerdo entre las partes, se tenga como válido y como vigente y a partir de ahí, se le proponga a la Plenaria de Senado, que configure y conforme una nueva Comisión Accidental, no para que empiece de nuevo, sino para que a partir de allí avance hacia una propuesta de solución y en esto también debo hacer justicia y mencionar la permanente visita, la asiduidad con que la Comisión de Ordenamiento Territorial es visitada y estamos próximos a adoptarlos como Miembros Permanentes, al honorable Representante Serrano Morales y al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara, que en el mismo sentido y con el mismo patriotismo, ha venido también defendiendo las propuestas que a ellos les parece son las más conducentes a un arreglo democrático y de consenso entre las partes; eso es lo que yo creo, que la Cámara de Representantes en cabeza del Presidente de esta Comisión Permanente de Tipo Legal Legislativo de Ordenamiento Territorial de Cámara de Representantes, ha avanzado y "ha puesto pica en Flandes", en el sentido de que si bien es cierto, insisto, la Competencia final de tipo jurídico para decidir definitivamente el asunto, es de Plenaria de Senado; la Cámara de Representantes en asuntos de la territorialidad tiene fundamental y primordial responsabilidad, pero además, competencia de estirpe Constitucional, porque representa a los habitantes y a los intereses del respectivo territorio, que en Colombia coincide la División Administrativa con la Circunscripción Electoral y se superponen al menos en lo político y administrativo y entonces allí tenemos un asunto a resolver, que como bien lo anotaba uno de los ilustres intervinientes, se discute:

¿Es esa Acta del año 89 un Acto Administrativo?, ¿se puede considerar más bien como parte de un acto complejo de naturaleza y carácter legislativo?, ¿le es aplicable a esa Acta la disposición jurídica pertinente del Código Contencioso Administrativo del 84 con sus posteriores reformas? y si así se aceptara, ¿habrá ocurrido el decaimiento de lo que allí se dijo?, ¿por qué pasaron más de cinco (5) años y no se cumplió?, ¿qué vigencia puede tener un pronunciamiento de unos señores Senadores de la época, que representaban solamente a la población de su territorio?; pero la Constitución, soberana y del todo, ¿cambió la Constitución y es nueva?, ¿señaló que la representación es nacional?, entonces, no es fácil y eso solamente para remitirme en aras pues de la brevedad, teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, al aspecto netamente de procedimiento y de contenido legislativo y jurídico legislativo, para no hablar, porque ya se ha hecho aquí con mucha propiedad, de los asuntos que tienen que ver con la Cartografía, con la publicación del mapa oficial y con algo que quiero reseñar, porque es mi deber moral y lo hago con orgullo de colombiano: "Tenemos en Colombia, el mejor y yo sé que el Señor Director, en su modestia, no se atrevería a decirlo, pero yo sí, soy testigo y doy fe: "El mejor equipo humano, la mejor tecnología en América Latina y Centroamérica, en asuntos de las Ciencias de la Tierra, en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi" y a fe que todas las veces que la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado o las Comisiones Accidentales para dirimir conflictos limítrofes, han necesitado la asistencia, el apoyo, la asesoría, el consejo, la claridad, el acompañamiento, incluso personal, físico, a los sitios geográficos, ahí ha estado siempre el Agustín Codazzi, cumpliendo un deber primordial, que lo hace ejemplarmente y desde una posición deliberadamente de anonimato, que no reclama protagonismo alguno, por cuanto estos asuntos de índole territorial, son un factor que enciende las pasiones y provoca a veces enfrentamientos innecesarios y es allí donde yo valoro supremamente la iniciativa del señor Presidente de la Comisión de Ordenamiento de Cámara, al haber tomado este tipo de iniciativas y llevar la vanguardia en estas tareas que nos arriman a una solución.

En qué estamos en materia legislativa en este momento. Por fortuna y gracias a la iniciativa del Agustín Codazzi, se logró incluir un artículo, el 29 y también el 30, en la llamada Ley Antitrámites y eso ha permitido que se avance, porque antes, todo quedaba allí *como en stand by, como en el limbo jurídico,* hasta que el Senado dentro del ejercicio de su competencia, puede tomar la decisión que en su soberanía y con base en la representación del pueblo, tuviese que tomar; resulta que en esos artículos, se establecen unas posibilidades de colocarle plazos temporales, tiempos a las decisiones y efectos transitorios, mientras se logar el acuerdo político.

De todas formas en un Régimen Democrático como el nuestro, en un Estado Social de Derecho que se fundamenta en normas, en períodos, en legitimidad y en legalidad, tampoco podemos pretender que las *decisiones se queden ad infinitum*, esperando una solución, que nunca ha de llegar; no nos aterremos; aquí hay asuntos que están desde 1839 sin definir, en el departamento de Boyacá, que es el que más problemas tiene, el que más casos tiene de indefinición definitiva –permítanme ese giro– de sus límites territoriales y el último caso documentado en Senado de la República o en el Congreso Colombiano, que se decidió definitivamente e integralmente, no por pedacitos, en forma total, fue en 1827, en 1927, ya va a cumplir 81 años y le vamos a celebrar el cumpleaños, por cuanto no se ha podido; porque al final de cuentas y para eso es la democracia: La decisión es de índole y esencia política, no de politiquería ni de elecciones, sino de qué es lo más conveniente y lo oportuno para el normal funcionamiento de las Instituciones, por esa razón y con el apoyo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de pronto, no en forma expresa, pero sí consentida, la Comisión de Ordenamiento Territorial y quien les habla, tomó la iniciativa de recoger un borrador del Proyecto de ley que trabajó en el 2004, en donde se recogían las iniciativas vigentes en el momento, para actualizar, modernizar y hacer más eficaces los trámites, para la toma de decisiones, cada quien dentro del ámbito y resorte de sus competencias; ese Proyecto lo radicó una importantísima y muy distinguida Bancada Congresional, Senatorial, concretamente, los trece (13) Senadores del Departamento de Antioquia, como producto de alguna cosa que descubrimos, también y es, que mientras se siga con la actual, desueta y obsoleta –en parte– legislación que viene desde 1932, continúa en el 86, se prolonga en el 95 y no funciona con el arreglo que se necesite, con la velocidad que se requiere, entonces hay que entrar rápidamente, el Congreso, a modernizar, a actualizar y a ser más eficientes; se viene trabajando; hoy, designó la Comisión Primera de Senado, Ponente de esa iniciativa de origen Parlamentario, al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, oriundo del departamento de Nariño, pero con representación nacional como Senador que es y le corresponde y en el trámite de elaboración de las Ponencias, seguramente van a aparecer, las vamos a recibir de buen agrado, los aportes, las novedades, las correcciones, los ajustes, las sugerencias y propuestas, no solamente del Agustín Codazzi, sino de algo muy importante que aquí se mencionaba: Las Universidades,

que se ocupan de los temas de las Ciencias de la Tierra, no solamente lo de la Agrimensura o la Geodesia, sino todas aquellas que tienen incluso postgrados en materia de Geografía; eso ya se está diseñando como un Plan de Trabajo, como aporte, porque las Comisiones de Ordenamiento tienen una misión de tipo técnico y científico, como soporte para la decisión final que no deja de ser legislativa en el sentido político; de manera que estamos convocándolos a ese asunto.

Para no extenderme y no mortificarlos con este tipo de disgresiones un poco aburridas, de contenido constitucional, quiero decir que en el término más breve que sea posible, la Comisión de Ordenamiento va a presentar su concepto, que le fue solicitado, en octubre, por escrito y va a dar respuesta con una fundamentación jurídica, doctrinaria, constitucional y desde luego jurisprudencial colombiana, a la definición de qué hacer con esa Acta que se presentó en aquel entonces en el año 89 y qué validez tiene; en esto hemos venido consultado y no nos vamos a pronunciar, sin antes tener la certeza de que con ello se está haciendo un aporte importante y substancial a la solución de tantos conflictos limítrofes que hay en trámite y otros que se pueden presentar.

De manera pues, señor Presidente, yo, tomándome la vocería de mis jefes en la Comisión de Ordenamiento, de nuevo le ratifico la felicitación, nos unimos a este propósito, "la COT de Senado está dispuesta a contribuir en lo que a ella le corresponda, directamente con los actores territoriales o institucionales, *en un acción ejecutiva, que son un soporte insustituible,* tanto Ministerio del Interior y Justicia, Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación, como la Institución Técnico Científica más importante para este tipo de asuntos, como es, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que en buena hora está regido por el doctor Iván Darío Gómez, con quien hemos tenido que compartir desde chubascos y mojadas en terreno, hasta las discusiones más ácidas, desde el punto de vista constitucional y jurídico", para arrimarnos a algo que el viene haciendo falta a Colombia y es, "tener un integral Régimen de Asuntos Territoriales", que le permita ponerse en la tonalidad de lo moderno, de las necesidades actuales, en procura de tener un país moderno e inclusive, en lo básico y en lo substancial, que es, "el arreglo territorial", por cuanto "es el sustrato en el que se pueden ejercer las competencias, producto del arreglo democrático y en representación de la soberanía de todos los colombianos".

Le agradezco mucho señor Presidente su paciencia, su generosidad; discúlpeme el abuso del tiempo, pero creo que no podía quedar completo el asunto, sin estas breves invitaciones que les acabo de hacer. Muchas Gracias.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente Comisión Especial Ordenamiento Territorial:

Voy a disculparme con el Secretario de Gobierno del Caquetá. Me ganó Don Gregorio, pero muy buena su intervención, igual que la del Secretario de Gobierno. Vamos a concluir. Vamos a darle la palabra a doctora Sandra Devia, al Director del IGAC y concluye la Presidencia, no sin antes agradecerles la presencia a todos ustedes, por favor no se vayan a retirar hasta no tener las conclusiones. También un saludo a la Directora de la Casa Fiscal de Antioquia, que nos está acompañando acá, "bienvenida". Doctora Sandra.

Hace uso de la palabra, doctora Sandra Devia Ruiz, Directora Asuntos Territoriales Ministerio del Interior:

Presidente Muchas Gracias. No vale la pena, pues, extendernos más y redundar, pero sí quiero ser muy concreta en varios puntos para las conclusiones: El primero, como lo hemos reiterado: El Ministro del Interior seguirá acompañando como Agente de las Entidades Territoriales, como Canciller de las Gobernaciones y también de las Alcaldías e inclusive aún, en los Litigios intermunicipales que deben resolver las Asambleas Departamentales, "como el caso de Puerto Colombia y Barranquilla", en la gestión que deba corresponder ante el IGAC, ante las instancias jurídicas cuando se requiera, con el Consejo de Estado.

Dos, no queremos limitar ni reducir nuestro papel al simple acompañamiento, sino al liderazgo político en dos (2) sentidos: La Agenda Legislativa con un Proyecto de Reforma a la Ley de Límites: Al Decreto 1222 del 86, que es un Decreto-ley, que es nuestro actual Régimen Departamental y ahí quiero precisar dos (2) cosas: Una, que sí se está trabajando y se ha venido trabajando con la Federación de Departamentos y las Gobernaciones, tanto las anteriores como las actuales, la Socialización de la Reforma a ese Régimen Departamental de manera integral; pero en el aspecto puntual de la Ley de Límites, estamos apenas concretando el articulado final que no hemos socializado; de todas maneras ya hay un Proyecto en curso que tampoco nosotros conocemos, que queremos conocer, que seguramente es base del que ya teníamos trabajado hace tres (3) años con el IGAC; en los dos (2) aspectos vale la Convocatoria y esa es parte de nuestra tarea: Trabajarlo con ustedes a través de la Federación de Departamentos pero también de manera directa con los Gobernadores; los Gobernadores designaron en cabeza del Presidente Andrés González, una Comisión para todos los temas de Ordenamiento Territorial; tenemos la ventaja que nuestros Gobernadores actuales han sido todos Exministros y todos muy conocedores del tema, pues no todos, pero la gran mayoría y los que están en esta Comisión Territorial de la Federación de Departamentos, de la Asamblea Nacional de Gobernadores, un conocimiento muy claro del tema: El doctor Serpa, el doctor González, obviamente Guillermo Alberto y el doctor Andrés González, Presidente, en fin, acogemos esa recomendación; pero que quede claro que no queremos limitarnos al desarrollo de esa Agenda Legislativa, que podemos convocar, como ustedes ya lo han hecho el día de hoy, con solicitudes muy puntuales como la del Alcalde de La Plata, como la del Gobernador del Caquetá y el Alcalde de San Vicente del Caguán, "soluciones puntuales a estos nueve (9) casos de Diferendos Limítrofes interdepartamentales" y que también los Gobernadores no descuiden y no echen de menos, el tema de los Litigios intermunicipales que a Bolívar por ejemplo, Atlántico perdón y a otros departamentos atañe revisar, al Huila, entre esos.

Queremos que en el Marco de la Discusión, de cara al país, en el Nivel Territorial, nuestros Foros no se queden en la discusión académica, en el marco de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, que ha sido el intangible conceptual, indispensable; pero un Marco de Principios que nos ha llevado a deliberaciones que muchas veces se han quedado en un terreno intrascendente, sino que llevemos este tipo de discusiones señor Presidente, yo lo invito a Sesiones de la Comisión en los departamentos y en los municipios que viven la problemática, con insumos técnicos; que no se convierta simplemente en una discusión de tipo político, porque sabemos que de hecho tiene que ser así; pero pues también de cara a la Comunidad por una parte; por otra parte, para tomar decisiones también, porque en la medida en que se haga visible que haya control ciudadano, pues vamos a tener que vernos abocados a la necesidad de dejar los plazos que se prorrogan todos los días, "en conclusiones muy concretas y muy prontas para cada una de las situaciones que tenemos en este momento, en materia de diferendos limítrofes".

Entonces, esta discusión, reitero, en el marco de la Política de Ordenamiento Territorial, el Gobierno Nacional, en el acompañamiento a los Gobernadores, ya lo han hecho acá para el Tema de la definición del Plan de Ordenamiento Territorial del Caquetá, trabajamos de la mano con el Ministerio del Medio Ambiente, con la Dirección de Desarrollo Territorial, es una Competencia, que como es de uso del suelo, tiene una normatividad muy definida con el Ministerio del Medio Ambiente, pero no nos hemos apartado de la necesidad de asistir, apoyar a la Gobernación, como en muchos otros temas, con ese Ministerio y con nosotros en lo que corresponde en el terreno Jurídico y Político, a la Gobernación y a las demás Gobernaciones, como Boyacá también lo ha pedido; en ese sentido esa será nuestra línea de acción y que estas conclusiones, lo invito Presidente, para que estas conclusiones sean una Agenda de Trabajo con plazos definidos y muchas gracias.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente Comisión Especial Ordenamiento Territorial:

Muchas Gracias doctora Sandra Devia, sí, ahorita vamos a, con el tema. Señor Director del IGAC.

Hace uso de la palabra, doctor Iván Darío Gómez Guzmán, Director Instituto Geográfico Agustín Codazzi:

Voy a ser demasiado concreto: "En el caso de Boyacá-Casanare, que es un litigio o una cuestión limítrofe que está próxima a pasar a una Comisión Accidental en el Senado", yo como Director del Instituto Geográfico me voy a tomar nuevamente la libertad de volverlos a convocar, a ver si de pronto la decisión que llevamos al Senado, "no es una decisión para que ellos estudien qué solución, sino que les llevamos una solución concreta", estamos, de un territorial total, estamos ya en un pedacitico, que yo pienso que si ambas partes ceden un poquitico, va una propuesta concreta para dar demostración real de que sí se pueden tomar decisiones por parte de los delegados de los departamento, en temas de Litigios departamentales.

Segundo: En el tema de la ley, pienso que ya ha habido bastante claridad, la vamos a discutir, seguramente vamos a modernizar toda la normatividad asociada al tema de Deslindes en el Territorio Nacional, técnicamente podemos llegar a un articulado que nos convenga absolutamente a todos, pero con una condición: Los actores fundamentales en la toma de decisión, deberán seguir siendo el Senado y las Asambleas, yo pienso que esa facultad no se le debe quitar a estos actores fundamentales; pero sí tenemos que hacerlo mucho más ágil y en caso tal de que los tiempos no se logren concretar, pues "alguien desde el punto de vista del Gobierno tendrá que tomar decisiones con respecto a dirimir estos conflictos, por lo menos en lo que tiene que ver con los temas Político-Administrativos", que la no definición de límites conlleva, en nuestro Territorio Nacional.

Muchas gracias doctor Eljach por sus palabras, nos hace sentir un poco colorados, pero nosotros seguiremos asumiendo la misma posición: "Un acompañamiento técnico en los diferentes aspectos que tiene que ver con los límites, para que quienes tengan que tomar decisiones, tomen decisiones" y no escatimaremos en nuestros esfuerzos para hacer este acompañamiento técnico y cuando nos toque asumir posiciones políticas, también tendremos la capacidad para asumir posiciones políticas que conlleven a desarrollos en este tema.

Y por último señor Presidente, porque no quiero alargarme mucho más, porque ya hemos discutido a profundidad estos temas con respecto a la Ley de Ordenamiento Territorial, como lo decía el Representante de Boyacá, doctor Rondón, yo pienso que es un proceso de trabajo conjunto entre el Senado: Cámara y Senado, discutiendo una ley con el trabajo conjunto del Gobierno Nacional, liderado por el Ministerio del Interior y acompañado por el Instituto Geográfico, porque así es que podemos modernizar, habida cuenta de esta norma, para aplicar y cumplir con estas funciones misionales. No quiero sino agregar un cosa más: Quienes estén interesados en conocer el Instituto Geográfico, como de costumbre, están invitados, por que es una Entidad que técnicamente pueden mostrar cosas muy interesantes, para el desarrollo de todos estos temas. Muchas Gracias.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente Comisión Especial Ordenamiento Territorial:

Gracias señor Director del IGAC, quiero agradecerle de verdad su presencia, la de la Doctor Sandra Devia, la del Director del DNP, doctor Oswaldo Porras, los Representantes y los Senadores y los Gobernadores; el Gobernador del Caquetá que nos acompaña, a los Alcaldes de La Plata, de San Vicente del Caguán, a los Diputados, a los Secretarios de Gobierno, a los Directores de Planeación y yo creo que este ha sido un paso muy importante de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, en donde indudablemente tenemos dos (2) grandes conclusiones:

Una es el tema del Control Político que se ha venido adelantando en torno a este tema, como función privativa del Congreso de la República, que vamos a continuarlo en las Comisiones, no solamente de Cámara sino en las Comisiones Conjuntas.

Segundo: El Tema de la necesidad, Señor Director del IGAC y señora Delegada del Ministerio del Interior, de la modernización de las disposiciones legales relacionadas con el tema de la definición de los límites departamentales.

Hemos estado de buenas, de que no haya habido un problema mayor en el tema de Definición de las Competencias y hoy en día las riquezas del país llevan indudablemente a que esté de por medio la destinación de grandes recursos económicos.

Yo creo que temas como el del Meta y el de Caquetá, es uno de los temas álgidos, es uno de los temas urgentes, que hay que entrar a definir y temas igualmente como el del departamento del Huila, el Tema del Cauca, el tema de Boyacá, con Norte de Santander, el tema de Antioquia con el departamento del Chocó; por eso yo creo que se va a abrir paso en el Congreso de la República, la promulgación de una nueva normatividad, que defina estos temas; normatividad que nosotros insistimos, no puede hacerse a espaldas de los intereses de las Entidades Territoriales en litigio, como decía el Director del IGAC, no es un litigio que abarque a toda la jurisdicción del departamento, de los límites de los departamentos, pero sí consideramos que son porciones muy significativas y muy importantes; por eso nosotros queremos facilitar en la Comisión, la entrega de la Documentación del Proyecto que ha presentado la Bancada Parlamentaria de Antioquia: Proyecto de ley 210 del 2007 del Senado, en donde establecen una nueva Metodología y según la doctora Sandra Devia, si bien el Gobierno no ha coadyuvado esta petición del Proyecto de ley que ha hecho la Bancada Parlamentaria de Antioquia, es probable que muchas de las disposiciones que estén contenidas en este Proyecto, sean recogidas en un Proyecto que ha venido trabajando el Gobierno Nacional en ese sentido, por eso es importante que nosotros quedamos como en la próxima reunión, relacionado con este tema del Control Político, vamos a debatir el Proyecto de ley y vamos a pedirle que el Gobierno fije una posición con relación a este Proyecto de ley, que también se va a discutir por supuesto en el Senado de la República y vamos a invitar a los Gobernadores y a los Representantes de las Entidades Territoriales que tienen que ver con este tema, que es muy, pero muy puntual.

Tercero y también nos parece válida la propuesta que ha hecho la doctora Sandra Devia, pero la dejamos a iniciativa de los Gobernadores, de la invitación a las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara, a las respectivas Entidades Territoriales, en donde hablemos de aspectos no solamente políticos o simultáneamente con el tema político que no se puede desconocer, porque "estamos hablando de organización política, administrativa, a uno de los niveles territoriales tan importantes", que el Constituyente del 91 dejó en una falta de indefinición, como fue, el Sector Territorial intermedio que fue el departamento, para que hagamos este tipo de reuniones con el IGAC y con el Ministerio y con las Comisiones Conjuntas en las Entidades Territoriales.

De modo que ahí les dejamos esa iniciativa a los Gobernadores y pues yo creo que indudablemente este tema va ser motivo de discusión en esta Legislatura, por los Proyectos de ley que están en curso, por el interés que se ha venido presentando y aspiramos indudablemente a que Colombia tenga una definición, acabar como decía el Secretario de la Comisión de Senado, acabar con esa indefinición que tienen algunos departamentos con relación a este problema.

Entonces vamos dejar levantada la Sesión, agradezco al Secretario de la Comisión de Cámara su diligencia y su responsabilidad para que esta reunión hubiera salido adelante, lo mismo a todo el Equipo Administrativo de la Comisión de Cámara y reitero nuestros agradecimientos y quienes no hayan entregado sus correos, por favor acérquense aquí a la Secretaría de Cámara, para la Información que vamos a entregar nosotros, como Informe final.

Muchas Gracias, se levanta la Sesión y se convoca para una fecha que se les comunicará en su oportunidad. Muchas Gracias.

El Presidente Comisión Ordenamiento,

Héctor Javier Osorio Botello.

La Vicepresidente Comisión Ordenamiento,

Gloria Stella Díaz Ortiz.

El Secretario General Comisión Ordenamiento,

Benjamín Niño Flórez.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2008